

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE**

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las diez horas y cinco minutos del día 23 de octubre de 2009, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. Vicente Orden Vigara

### **VICEPRESIDENTES:**

D. José Ignacio Marín Izquierdo  
D. José M<sup>a</sup> Martínez González  
D.<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo

### **DIPUTADOS:**

D. Ramiro Ibáñez Abad  
D. José Antonio López Marañón  
D. Jorge Mínguez Núñez  
D. José Pampliega de la Torre  
D. Rufino Serrano Sánchez

### **PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:**

D. Borja Suárez Pedrosa

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel

### **INTERVENTOR:**

D. José Félix Rodríguez Busto

Asiste a la sesión el Diputado Provincial D. Ángel Guerra García.

Por el Ilmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

## **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2009.**

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 2 de octubre de 2009, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad, con la rectificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, del punto nº 19 (Ruegos y preguntas), de forma que:

Donde dice "...a través del Departamento de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes".

Debe decir "...a través del Departamento de Cultura, Turismo y Comercio Rural".

## **DESARROLLO PROVINCIAL, COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES**

### **2.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, de fecha 20 de octubre de 2009, relativo a la aprobación de proyectos técnicos de ejecución de obras comprendidas en las convocatorias de los diferentes Planes Provinciales de Cooperación, y vistos los respectivos expedientes.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE.
IND-2006	8	MADRIGALEJO DEL MONTE	Reparación acceso a Polígono Industrial	60.654,15
POS-2008	14	TARDAJOS	Polideportivo 1ª fase-Cerramiento	837.259,28
FCL-2008	10	GUZMAN	Ampliación Edificio Mpal.	100.000,00
POS-2009	37	ARAUZO DE MIEL	Pavtº acera Ctra. Arauzo	66.000,00

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE.
			Salce y c/Ramón y Cajal	
POS-2009	24	FUENTEMOLINOS	Renovación red abastº y pavimtº varios tramos	37.850,00
POS-2009	33	CASTROJERIZ	Sustitución red distribución en VALBONILLA	134.161,40
FCL-2009	124	AUSINES (LOS)	Pavimtº c/Bº de Sopeña y Quintanilla	24.021,18
FCL-2009	84	BRAZACORTA	Sustitución rec distribuc.	207.821,04
FCL-2009	149	ISAR	Pavimentación	24.700,00
FCL-2009	159	NUEZ DE ARRIBA (LA)	Pavimtº parcial calles	34.000,00
FCL-2009	165	PEÑALBA DE CASTRO	Pavimtº c/ Bajera	66.200,97
FCL-2009	103	QUINTANALARA	Sustitución distrib. y Samtº	36.629,99
FCL-2009	37	REBOLLEDO DE LA TORRE	Alumbrado público	24.000,00
FCL-2009	181	SANTIBAÑEZ ZARZAGUDA (CP)	Pavimentación de calles	110.096,89
FCL-2009	182	SOLDUENGO	Pavimentación de varios tramos de calles	24.000,00
FCL-2009	200	VILLAMARTIN DE VILLADIEGO	Pavimentación de calles	24.000,71
FCL-2009	205	VILLANUEVA DE CARAZO	Pavimentación de calles	24.000,00
FCL-2009	208	VILLATUELDA	Reforma pavimentación	33.300,00
IND-2009	3	CANICOSA DE LA SIERRA	Termin. De la Ampl. Pol. Ind. E Inst. Eléctrica.	142.469,52

<b>IMPORTE TOTAL PROYECTOS APROBADOS</b>	2.011.165,13
--	--------------

**Segundo.**- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de las Convocatorias que rigen el otorgamiento de subvenciones dentro del Plan Sequía 2008, a las localidades que se relacionan seguidamente y que han presentado los correspondientes Proyectos Técnicos, que han sido informados favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluidos en los citados Planes.

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
SEQ-2008	3	CONDADO DE TREVIÑO	Constr. de depósito regulador de agua potable en Araico	59.592,09
SEQ-2008	4	ARIJA	Constr. e instalación sondeo	41.093,88
SEQ-2008	8	CARDENUELA RIOPICO	Depósito y red de abastecimiento en Villalval	201.997,59
SEQ-2008	11	CELADILLA SOTOBRIÑ	Nuevo depósito de abastecimiento	69.912,18
SEQ-2008	12	CERNEGULA	Nuevo depósito de abastecimiento	69.960,09
SEQ-2008	15	CONTRERAS	Ampliación de depósito de agua	58.544,76
SEQ-2008	16	CRIALES	Depósito regulador de 125 M3	80.000,00

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
SEQ-2008	20	ESTEPAR	Ampliación depósito regulador	66.604,76
SEQ-2008	21	FRANCO	Ampliación de depósito regulador de agua potable	89.837,48
SEQ-2008	25	HOYOS DEL TOZO	Captación, depósito regulador y abastecimiento, 3ª fase	27.003,30
SEQ-2008	27	HOZALLA	Captación y depósito regulador de 50M3	62.031,68
SEQ-2008	28	IBRILLOS	Depósito de abastecimiento de agua	71.506,25
SEQ-2008	31	LECIÑANA DE MENA	Nuevo depósito regulador de 100 m3 e impulsión	105.266,93
SEQ-2008	38	QUINTANAVIDES	Construcción de depósito de agua y accesos al mismo	60.000,00
SEQ-2008	42	RENEDO DE LA ESCALERA	Construcción de depósito regulador y ejecución de sondeo	60.000,00
SEQ-2008	43	REVILLA DE PIENZA	Mejora de captación y nuevo depósito regulador de 80 m3	87.358,85
SEQ-2008	47	SANTA CRUZ DEL VALLE URBION	Depósito regulador de 125 M3	80.000,00
SEQ-2008	53	TORRE	Edificación de depósito de agua	39.598,62
SEQ-2008	54	TREMELLOS, LOS	Depósito regulador de agua	45.100,00
SEQ-2008	57	VALLES DE PALENZUELA	Construcción nuevo depósito de agua	60.000,00
SEQ-2008	61	VILLAMUDRIA	Construcción de depósito regulador de agua	50.000,00
SEQ-2008	65	VIZMALO	Instalación de depósito de acumulación y abastecimiento de agua	28.348,34

<b>IMPORTE TOTAL PROYECTOS TOMADOS EN CONSIDERACION</b>	<b>1.513.756,80</b>
---	---------------------

### **3.- APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRAS.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, de fecha 20 de octubre de 2009, relativo a la aprobación de delegaciones condicionadas de obras y vistos los respectivos expedientes.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar las delegaciones condicionadas de obras que a continuación se relacionan:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
FCL-09	117	AGUILLO	Pavimentación	24.325,00

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
FCL-09	74	ALFOZ DE SANTA GADEA	Centro Social en Santa Gadea de Alfoz	42.000,00
FCL-09	107	CAMPILLO DE ARANDA	Inst. Deportiva	50.600,00
FCL-09	1	CORNEJO	Obra no Clasificada	100.000,00
FCL-09	90	HERMOSILLA	Abastecimiento	24.000,00
FCL-09	49	REVENGA DE MUÑO	Edificio Usos Múltiples	48.200,00
FCL-09	179	SANTA INES	Pavimentación de calles	43.500,00
FCL-09	192	VALDAZO	Pavimentación de calles	24.000,00
FCL-09	54	VILLOREJO	Edificio Usos Múltiples	26.000,00

#### **4.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, de fecha 20 de octubre de 2009, y vistos los respectivos expedientes.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2009, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por el Servicio de Intervención de esta Entidad.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar las certificaciones de obra que a continuación se relacionan:

##### **Inversiones-2006**

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	PARTIDA PTO.
Fact.	142//0	CONSORCIO DE LAS SIETE JUNTAS DEL VALLE DE SOTOSCUEVA	Pavimentación entorno Casa del Valle	21.782,83	75.511.76200

##### **Polígonos Industriales-2007**

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	PARTIDA PTO.
1ª	12/0	VALDORROS	Urbaniz. Ampliación. Suelo Ind., 3ª fase	45.806,79	79.721.76200
2ª-Liq	12/0	VALDORROS	Urbaniz. Ampliación. Suelo Ind., 3ª fase	94.192,21	79.721.76200

##### **P.O.S. 2008**

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	PARTIDA PTO.
Única	7/0	ALBILLOS	Alumbrado público, 2ª fase	50.000,00	71.432.76200

**P.O.S. 2008**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA PTO.</b>
2ª-Liq	19/0	CASTRILLO DEL VAL	Mejora red, 2ª fase	63.064,83	71.512.76200
Única	20/0	CAVIA	Sustit. Red y pavmtº	56.674,00	71.512.76200
Única	51/0	CANICOSA DE LA SIERRA	Electrif.rural S.resid "La Pelendenga"	94.000,00	71.514.76200
Única	57/0	ENTRAMBOSRIOS DE SOTOSCUEVA	Renovación conducción agua	30.000,00	71.512.76200
Única	56/0	HERRERA DE CADERECHAS	Pavmtº calle Real	30.000,00	71.511.76200
1ª	2/0	OÑA	Rem. Interior antig. casas maestros	38.197,04	71.121.76200
2ª y Liq.	13/0	SAN MARTÍN DE RUBIALES	Renovación parcial Red Abastº 3ª fase	8.417,22	71.512.60100
		Honorarios UTE mbg, eic		207,65	
		Honorarios Amepro, S.A.		93,61	
3ª	50/0	SAN MILLÁN DE JUARROS	Acdtº y refuerzo Crtra. BU-V-8004 a BU-V-8002, 1ª fase	139.808,76	71.511.60100
		Honorarios UTE mbg, eic		3.924,18	
		Honorarios Amepro, S.A.		1.769,00	
4ª	50/0	SAN MILLÁN DE JUARROS	Acdtº y refuerzo Crtra. BU-V-8004 a BU-V-8002, 1ª fase	112.430,15	71.511.60100
		Honorarios UTE mbg, eic		3.155,71	
		Honorarios Amepro, S.A.		1.422,58	
Única	55/0	VILLALBOS	Reforma Ed. U.M.	30.000,00	71.431.76200
1ª	21/0	VILLARCAYO M.C.V.	Renovación 2ª f. agua en Cigüenza	28.631,55	71.512.76200

**F.C.L. 2008**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA PTO.</b>
Única	7/0	ABAJAS	Otras Dep. Ad.Gral.	32.071,18	76.121.76200
Única	62/0	AMEYUGO	Pavmtº c/Arroyo y Cº Cementerio	48.500,00	76.511.76200
Única	70/0	ARGOMEDO	Abastº y Saneamtº	24.000,00	76.512.76200
Única	2/0	BARBADILLO DE HERREROS	Casa Consistorial	39.000,00	76.121.76200
Única	123/0	BARBADILLO DEL PEZ	Pavtº parcial calles	32.000,00	76.511.76200
1ª	205/0	BOADA DE ROA	Pontón Ctra. Bu-132	52.815,68	76.511.60100
		Honorarios UTE mbg, eic		1.551,72	
		Honorarios Amepro, S.A.		699,51	
1ª	74/0	BOZOO	Renovación redes Abastº y Pavmtº	30.000,00	76.512.76200
1ª	64/0	BUGEDO	Pavimtº calles	36.011,82	76.511.76200
2ª Liq.	64/0	BUGEDO	Pavimtº calles	15.188,18	76.511.76200

**F.C.L. 2008**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA PTO.</b>
Única	19/0	CASTIL DE PEONES	Alumbrado público	38.211,15	76.432.76200
Única	78/0	LAS CELADAS	Abastº aguas	23.930,25	76.512.76200
2ª Liq.	134/0	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	Pavtº Ctras.de Para y Santa Olalla	51.852,52	76.511.76200
Única	144/0	HUERTA DE ARRIBA	Pavtº Pl. Sol y otras	39.904,00	76.511.76200
Única	92/0	MERINDAD DE CUESTA URRIA	Ampl. y Ref. Abastº y Saneamº c/Mediavilla en Mijangos	39.730,08	76.512.76200
Única	155/0	MONTERRUBIO DE LA DEMANDA	Pavimtº C/Salas	33.179,85	76.511.76200
Única	159/0	OLMILLOS DE SASAMÓN	Pavimtº calles	30.000,00	76.511.76200
Única	161/0	PALAZUELOS DE MUÑO	Pavimtº calles	35.000,00	76.511.76200
Única	41/0	AVELLANOSA	Edif. U. Múlt. 2ª fase en Pinedillo	44.330,67	76.431.76200
1ª	175/0	QUINTANAVIDES	Mejora accesos entorno Cementerio	22.838,32	76.511.76200
2ª Liq	175/0	QUINTANAVIDES	Mejora accesos entorno Cementerio	27.161,68	76.511.76200
Única	178/0	RIOCEREZO	Pavimtº Pl. S. Juan 1ª Separata	29.978,69	76.511.76200
Única	15/0	RIO QUINTANILLA	Otras Dep. Adm.Gr.	40.000,00	76.121.76200
Única	181/0	SALDAÑA DE BURGOS	Urb. Calles, 1ª fase	45.000,00	76.511.76200
Única	109/0	TUBILLA DEL LAGO	Pavimtº calles	50.000,00	76.512.76200
Única	197/0	VILLANASUR RIO OCA	Pavimtº calles	24.000,02	76.511.76200

**Inversiones 2008**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA PTO.</b>
Decl.	194/1	VALDORROS	Infraestr. Eléctrica	7.500,00	75.512.76200

**Sequía 2008**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA PTO.</b>
Única	6/0	BASCONCILLOS DEL TOZO	Inst. clorador y descalcificador dep.	18.000,00	76.223.76200
Única	9/0	CASTIL DE LENCES	Conducción agua	20.000,00	76.223.76200
Única	13/0	CILLERUELO DE BEZANA	Conducc. Sumin. Y depósito, 2ª fase	21.370,44	76.223.76200
Única	14/0	COMUNERO DE REVENGA	Depósito, sondeo y elevación, 2ª fase	80.000,00	76.223.76200
Única	19/0	ESCOBADOS DE ARRIBA	Construcción Depósito	34.433,72	76.223.76200
Única	20/0	ESTEPAR	Depósito de agua	66.600,00	76.223.76200
Única	22/0	GUADILLA DE VILLAMAR	Conducción agua hasta el depósito	60.000,00	76.223.76200

**Seguía 2008**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA PTO.</b>
Única	24/0	GUMIEL DE IZÁN	Captación de agua	44.627,06	76.223.76200
Única	29/0	JARAMILLO QUEMADO	Sondeo, captación y depósito de agua	17.232,96	76.223.76200
Única	30/0	LASTRAS DE LA TORRE	Sondeo investigación Abastº	23.118,80	76.223.76200
Única	33/0	OLMILLOS DE SASAMÓN	Mejora captaciones y depósito de agua	70.000,00	76.223.76200
Única	34/0	PADILLA DE ABAJO	Adecuación depósito sum. Agua	33.957,84	76.223.76200
Única	36/0	PINEDA DE LA SIERRA	Mejora y ampliación traída agua potable	80.000,00	76.223.76200
Única	39/0	QUINTANILLA CABRERA	Sondeo extracción agua y Actº manant.	44.000,00	76.223.76200
Única	40/0	REBOLLEDILLO DE LA ORDEN	Conducción agua hasta depósito	24.100,01	76.223.76200
Única	46/0	SANTA COLOMA DEL RUDRÓN	Arreglo caseta manant. y depósito	50.000,00	76.223.76200
Única	47/0	SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN	Depósito regulador	80.000,00	76.223.76200
Única	49/0	SANTELICES	Renovación tubería	44.059,15	76.223.76200
Única	51/0	SOPEÑANO	Renovación red	17.283,68	76.223.76200
Única	56/0	VALLEJO DE SOTOSCUEVA	Mejora depósito regulador agua pot.	23.520,81	76.223.76200
Única	23/0	VID Y BARRIOS (LA)	Abtº agua en Guma, Zuzones y La Vid	50.000,00	76.223.76200
Única	8/0	CARDEÑUELA RIOPICO	Depósito y red Abstº en Bº de Villalval	56.400,00	76.223.76200
Única	60/0	VILLAMIEL DE MUÑO	Captación	40.000,00	76.223.76200
Única	61/0	VILLAMUDRIA	Construcc. Depósito	49.950,00	76.223.76200
Única	62/0	VILLANDIEGO	Conduc. a depósito	38.825,13	76.223.76200

**Polígonos Industriales 2008**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA PTO.</b>
Única	6/0	PALACIOS DE LA SIERRA	Urbaniz.. Políg. Ind. Fase 8ª	219.999,80	79.721.76200

**Inundaciones 2008**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA PTO.</b>
Fact.	7/0	ENCIO	Reparación caminos	26.070,37	79.511.76200
Fact.	11/0	HORRA (LA)	Reparación caminos	6.449,72	79.511.76200
Fact.	9/0	TERRADILLOS DE ESGUEVA	Reparación caminos	5.140,12	79.511.76200
Fact.	1/0	VALLE DE MANZANEDO	Reposición puente en Manzanedo	42.770,89	79.121.76200
Fact.	2/0	VALLE DE MANZANEDO	Reposición pasarela sobre río Ebro en Argés	10.412,58	79.121.76200

**Inundaciones 2008**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA PTO.</b>
Fact.	4/0	VALLE DE MANZANEDO	Reparación camino de Argés a S. Martín del Rojo	18.685,09	79.511.76200
Fact.	5/0	ROA	Reparación Tejado Casa Cultura	6.465,84	79.451.76200
Fact.	13/0	ROA	Reposición pintura Casa Cultura	2.857,95	79.451.76200

**P.O.S. 2009**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA PTO.</b>
Única	27/0	VALLE DE MANZANEDO	Renov..acometidas domiciliarias en Manzanedo	73.798,98	71.512.76200

**F.C.L. 2009**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA PTO.</b>
Única	156/0	MEDINILLA DE LA DEHESA	Urbanizac. y pavimentac. calles	23.867,92	76.511.76200
Única	176/0	SAN VICENTE DEL VALLE	Pavimtº calles	24.000,00	76.511.76200
Única	108/0	SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN	Sustituc. Distribuc. y Saneamiento	30.000,00	76.512.76200
Única	182/0	SOLDUENGO	Pavimtº calles	24.000,00	76.511.76200
2ª Liq	12/0	TORRELARA	Casa Consist. 3ª f.	17.011,11	76.121.76200
Única	215/0	ZALDUENDO	Pavimtº. Calles	24.000,00	76.511.76200

**Parques 2009**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>Imp. Certif</b>	<b>PARTIDA PTO.</b>
Decl.	21/0	GABANES	Parque recreativo	4.350,00	79.432.76200
Decl.	18/0	EXTRAMIANA	Parque infantil	6.274,52	79.432.76200
Decl.	59/0	VALTIERRA DE ALBACASTRO	Parque infantil	4.300,00	79.432.76200

<b>IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS</b>
--

<b>3.405.967,92</b>
---------------------

**MODIFICACIONES DE OBRA****FCL. 2008**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>CONCEPTOS</b>
Única	38	CAÑIZAR DE ARGAÑO (importe Certif.: 24.000,00 €)	Reforma Edif. Usos Múltiples, Separata 9	Acta Precios Contradictorios

### **FCL. 2008**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>CONCEPTOS</b>
Única	59	DOROÑO (importe Certif.: 32.981,33 €)	Adecuación C. Social para Sala Multiusos	Acta Precios Contr. y Anexo A
Única	45	SANTA OLALLA DE BUREBA (importe Certif.: 71.000,00 €)	Edificio Usos Múltiples, 2ª fase	Anexo Precios Contradictorios

### **Sequía 2008**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>CONCEPTOS</b>
Única	16	CRIALES DE LOSA (importe Certif.: 73.897,11 €)	Depósito regulador	Acta Precios Contradictorios
Única	27	HOZALLA (importe Certif.: 61.700,00 €)	Nueva captación y depósito regulador	Anexo Precios Contradictorios
Única	50	SANTO DOMINGO DE SILOS (importe Certif.: 70.115,32 €)	Depósito de agua	Acta Precios Contradictorios
Única	57	VALLES DE PALENZUELA (importe Certif.: 60.000,00 €)	Nuevo depósito	Anexo Precios Contradictorios

**Segundo.**- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos beneficiarios o el importe de la obra ejecutada a los adjudicatarios de las mismas, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obras.

### **5.- MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO DE RENOVACIÓN DE REDES 2009.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, de fecha 20 de octubre de 2009, y teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2009, adoptó, entre otros, acuerdo de resolución del Convenio de Renovación de Redes 2009-2010.

En dicha resolución estaba incluida la actuación a ejecutar en Santa Cruz del Tozo con un presupuesto considerado de 21.000 euros, de los cuales, 8.400 euros eran de aportación de la Junta de Castilla y León, 6.300 euros de aportación municipal y otros 6.300 euros de subvención de esta Diputación Provincial.

Visto el escrito del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, Entidad que ostenta personalidad jurídica para solicitar y tramitar las subvenciones de sus Entidades Locales Menores, de fecha 16 de octubre de 2009, comunicando a esta Diputación que dicha obra ya ha sido ejecutada y solicitando dejar sin efecto la subvención concedida a esa Entidad Local Menor y que la misma se le conceda a la Junta Vecinal de La Piedra, toda vez que para dicha Junta Vecinal también se

solicitó en tiempo y forma ayudas con cargo a dicho Convenio y no le fue concedida subvención alguna.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Dar de baja dentro del Plan de Renovación de Redes 2009 la subvención concedida al Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo para ejecutar la actuación en Santa Cruz del Tozo, con un presupuesto según Plan de 21.000 euros.

**Segundo.**- Subvencionar en el Plan de Renovación de Redes 2009 la obra a ejecutar por el Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo en La Piedra con un presupuesto según Plan de 21.000 euros.

**Tercero.**- Dar cuenta de estos cambios a la Comisión de Seguimiento del Convenio de ejecución de obras de mejora de redes de abastecimiento y saneamiento de la provincia, en la primera reunión que este órgano colegiado celebre.

## **CONTRATACION**

### **6.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA “INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (LOCALGIS) EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área de Contratación en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2009, y vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir en la contratación del servicio para la “INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (LOCALGIS) EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, con un presupuesto base de licitación de 150.000,00 €. (IVA incluido).

El contrato se enmarca dentro del programa de ayudas “Avanza Servicios Públicos Digitales” del proyecto “Burgos Provincia Digital”, una de cuyas actuaciones es la implantación de una herramienta de georeferenciación (LOCALGIS) que permita a los Ayuntamientos la gestión urbanística y a su vez sirva a Diputación como herramienta de cuadro de mando integral.

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, e informe de fiscalización.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, completada la instrucción del expediente administrativo se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares, que han de regir en la contratación del servicio para la “INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (LOCALGIS) EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS), que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, con un presupuesto base de licitación de 150.000,00 €. (IVA incluido).

**Segundo.**- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la partida 98.121.626 del Presupuesto General, para lo que existe saldo de crédito disponible, que ha quedado retenido, según se acredita mediante certificado expedido por la Intervención con fecha 24 de julio de 2009; y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**7.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA “NORMALIZAR, LEGALIZAR Y SIMPLIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área de Contratación en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2009 y vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir en la contratación del servicio para “NORMALIZAR, LEGALIZAR Y SIMPLIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”, que se seguirá por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, con un presupuesto base de licitación de 150.000,00 €. (IVA incluido).

Es objeto del presente contrato los servicios jurídicos para normalizar, legalizar y simplificar un repositorio de procedimientos de la Diputación a partir de un inventario previo de los ya existentes.

Esta fase es previa a la implantación y posterior despliegue del sistema de gestión administrativa, y las directrices de tramitación que se establezcan en los entregables resultantes de este proyecto servirán de base para la puesta en ejecución de la gestión de procedimientos electrónicos.

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, e informe de fiscalización.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, completada la instrucción del expediente administrativo se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares, que han de regir en la contratación del servicio para “NORMALIZAR, LEGALIZAR Y SIMPLIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, con un presupuesto base de licitación de 150.000,00 €. (IVA incluido).

**Segundo**.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la partida 98.121.626 del Presupuesto General, para lo que existe saldo de crédito disponible, que ha quedado retenido, según se acredita mediante certificado expedido por la Intervención con fecha 24 de julio de 2009; y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**8.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA “AUDITORIA E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS EN LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área de Contratación en reunión celebrada el día 5 de octubre de 2009 y vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir en la contratación del servicio para la “AUDITORIA E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY

ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS EN LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, con varios criterios de adjudicación, por un presupuesto base de licitación de 110.000,00 €. (IVA incluido).

La actuación que se pretende dimana del vertiginoso impulso de las Nuevas Tecnologías en las empresas y administraciones públicas, lo que ha hecho que la intimidad y los datos personales sean bienes necesitados de indispensable protección, lo que se efectúa en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, desarrollada por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Las normas citadas, y sus complementarias, han conformado un panorama jurídico por el que se protegen los derechos de las personas, estableciendo por el contrario, diversas obligaciones a las entidades públicas o privadas que datos personales.

Entre las competencias asignadas a las Diputaciones destaca, la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, por ese motivo, desde la Diputación de Burgos se pretende facilitar a los Ayuntamientos de la Provincia los medios tecnológicos, humanos y legales que permitan dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la LOPD, en relación con las medidas de seguridad a aplicar sobre los datos personales, así como proporcionar a dichas Ayuntamientos los mecanismos para garantizar la continuidad de su cumplimiento una vez finalizado.

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, e informe de fiscalización.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, completada la instrucción del expediente administrativo se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares, que han de regir en la contratación del servicio para la “AUDITORIA E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS EN LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, con un presupuesto base de licitación de 110.000,00 €. (IVA incluido).

**Segundo**.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la partida 98.121.626 del Presupuesto General, para lo que existe saldo de crédito disponible, que ha quedado retenido, según se acredita mediante certificado expedido por la Intervención con fecha 24 de julio de 2009; y, en consecuencia,

aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

### **9.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “ENSEÑANZA DE INFORMÁTICA A TRAVÉS DE AULA MÓVIL EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS, AUL@BUR 2009”.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área de Contratación en reunión celebrada el día 19 de octubre de 2009 y teniendo en cuenta que con fechas 21 de septiembre, 5 y 19 de octubre de 2009, se reunió la Mesa de Contratación para proceder, respectivamente, a la calificación de la documentación general aportada por los licitadores, a la apertura de los sobre nº 2 de los licitadores admitidos, en que se contiene la documentación de las proposiciones relativas a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas o porcentajes, y apertura de los sobres nº 3 en que se contienen las ofertas económicas y la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas o porcentajes, todo ello según lo prevenido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la convocatoria para la contratación, por procedimiento abierto, de la “ENSEÑANZA DE INFORMÁTICA A TRAVÉS DE AULA MÓVIL EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS. [AUL@BUR 2009](#)”, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el B.O.P. núm. 163, de 28 de agosto de 2009, con un presupuesto base de licitación de 90.000,00 €.

Vistas las proposiciones presentadas, en la que concierne a SICMA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN, S.L., sobre la acreditación de la solvencia técnica o profesional y en lo que respecta al requisito de antigüedad del vehículo en el que se alojará el aula de formación, se constata que el vehículo matrícula 8730 BNL, que se adscribiría a la ejecución del contrato, caso de resultar adjudicatarios, tiene una antigüedad que data de 21 de julio de 1989 según se acredita mediante permiso de circulación expedido por el Ministerio del Interior, Jefatura de Tráfico de Madrid, con fecha 21 de julio de 2001.

La Mesa de Contratación, transcurrido el plazo de audiencia conferido, sin que se formularan alegaciones o se aportasen documentos o pruebas que desvirtuasen dicha constatación, por unanimidad, acordó elevar al órgano de contratación el rechazo de la proposición.

Por su parte, vista la proposición presentada por FORMACIÓN CASTILLA Y LEÓN, S.L., que cumple las condiciones y requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación acordó elevar a esta Junta de Gobierno propuesta de adjudicación del contrato a su favor, en el precio ofertado de 81.000,00 euros.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Rechazar, de conformidad con la motivación que se contiene en la parte expositiva del presente acuerdo, la proposición formulada por SICMA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN, S.L..

**Segundo.**- Adjudicar provisionalmente a la empresa FORMACIÓN CASTILLA Y LEÓN, S.L. el contrato para la “ENSEÑANZA DE INFORMÁTICA A TRAVÉS DE AULA MÓVIL EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS. [AUL@BUR](mailto:AUL@BUR) 2009”, en el precio ofertado de 81.000,00 euros (IVA incluido).

**Tercero.**- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a la Partida 97.322.227 del Presupuesto General de la Corporación aprobado para 2009, para lo que existe saldo de crédito disponible, que ha quedado retenido, según se acredita mediante certificado expedido por la Intervención con fecha 7 de mayo de 2009.

**Cuarto.**- Designar a D. José Antonio Gómez-Yagüe Sevilla, Jefe del Servicio de Formación, Empleo, y Desarrollo Local, para que asuma las funciones de Director del Contrato.

#### **10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA EL “ACONDICIONAMIENTO DEL TEATRO ROMANO DE CLUNIA PARA REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS”.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área de Contratación en reunión celebrada el día 19 de octubre de 2009 y teniendo en cuenta que con fechas 2 y 13 de octubre de 2009, se reunió la Mesa de Contratación para proceder, respectivamente, a la calificación de la documentación general aportada por los licitadores y a la apertura de los sobre nº 2 de los licitadores admitidos, en que se contiene la documentación de las proposiciones relativas a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas o porcentajes, y a la recepción del informe emitido por el Comité de Expertos constituido para la evaluación de dichos criterios, y a la apertura de los sobres nº 3 en que se contienen las ofertas económicas y la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas o porcentajes, todo ello según lo prevenido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la convocatoria para la contratación de las obras para el “ACONDICIONAMIENTO DEL TEATRO ROMANO DE CLUNIA PARA REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS”, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el B.O.P. núm. 176, de 16 de septiembre de 2009, con un presupuesto base de licitación de 827.360,20 euros.

Vistas las proposiciones presentadas, y efectuada la ponderación de los criterios indicados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación otorgó las puntuaciones, que hacen el total acumulado siguiente:

LICITADORES	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	TOTAL PUNTUACIÓN
	Mejoras	Memoria ejecución	Control Calidad y Asistencia Técnica	Precio	Plazo	
CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A.	48,00	18,00	8,00	9,21	8,88	92,09
TRYCSA	21,00	15,00	10,00	9,53	9,41	64,94
TEBYCON, S.A.	14,00	2,00	5,00	10,00	10,00	41,00

En consecuencia, la Mesa de Contratación acordó elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A. en el precio de 806.676,20 euros.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Adjudicar provisionalmente a la empresa CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A. el contrato obras para el “ACONDICIONAMIENTO DEL TEATRO ROMANO DE CLUNIA PARA REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS”, en el precio ofertado de 806.676,20 euros IVA incluido (695.410,52 euros, más 111.265,68 euros en concepto de IVA).

**Segundo.**- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la partida del Presupuesto General de la Diputación 16.751.601.00, para lo que existe saldo de crédito suficiente según certificación expedida por la Intervención General con fecha 22 de octubre de 2009.

**Tercero.**- En el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de adjudicación provisional en el perfil del contratante de la página web de Diputación Provincial, deberá proceder el adjudicatario provisional a constituir garantía definitiva por importe de 34.770,53 €. (5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido).

La garantía deberá depositarse en la Caja de la Corporación – Tesorería – y podrá constituirse en metálico, valores, contrato de Seguro de Caucción o mediante Aval, rigurosamente adaptado al Modelo que se adjuntó como Anexo a los Pliegos, en cuyo caso deberá presentarse el documento que acredite el poder de la persona que otorga el aval en representación de la Entidad avalista, si esta Entidad no tuviese ya depositados los poderes ante esta Diputación Provincial.

Igualmente en el mismo plazo deberá presentar:

1.- Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la presentación de la documentación siguiente (Cláusula nº 18 del PCAP):

- Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración del Estado, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con este último.

2.- Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social (Cláusula 18 del P.C.A.P.)

- Certificación positiva expedida por la autoridad administrativa competente.

**Cuarto.**- La elevación a definitiva de esta adjudicación provisional, condicionada al cumplimiento de las obligaciones detalladas en el apartado anterior, se producirá dentro de los diez días hábiles siguientes a la expiración del plazo anterior.

**Quinto.**- Antes de la formalización del contrato, deberá presentar un Plan de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras, para su aprobación por la Administración.

## **11.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA "FORMACIÓN/RECTIFICACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS".**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área de Contratación en reunión celebrada el día 19 de octubre de 2009 y teniendo en cuenta que la Mesa de Contratación del procedimiento convocado para la adjudicación del contrato de servicios para la "FORMACIÓN/RECTIFICACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS", según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 165, de 1 de SEPTIEMBRE DE 2009, en reunión celebrada el 23 de septiembre de 2009, procedió a la calificación de la documentación presentada por los nueve licitadores concurrentes a la convocatoria.

En dicha sesión se acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de rechazar las proposiciones presentadas por INNOVALIA GRUPO DE ASESORES, S.L., y por SERVIM@APS SIG, en ambos casos por adolecer de defectos no subsanables dentro del plazo común establecido para la presentación de proposiciones, cuyo detalle en cada caso concreto figura en el acta correspondiente a la que nos remitimos a efectos de la debida motivación.

De conformidad con el artículo 83.5 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), que dispone que "las ofertas que

correspondan a proposiciones rechazadas quedarán excluidas del procedimiento de adjudicación del contrato y los sobres que las contengan no podrán ser abiertos”.

Asimismo, con respecto a EUROGESTIÓN LLOBA, S.L., ALIA TASACIONES, S.A., y E&A SOFTWARE, los defectos observados fueron subsanados en el plazo conferido por la Mesa de Contratación.

Por último, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2009, a la vista del informe técnico emitido en relación con la valoración de las ofertas admitidas, referido a los criterios de adjudicación no evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas (criterios 10.3.2 y 10.3.3) cuyo contenido íntegro obra en el expediente, aprobándose por la Mesa de Contratación las puntuaciones otorgadas (cuyo detalle figura en el cuadro resumen en el que figuran integrados junto con el resto de criterios evaluables mediante fórmulas).

Asimismo, procedió a la apertura del sobre 3, en el que se contienen las siguientes ofertas referidas al precio y al plazo de ejecución:

LICITADORES	PRECIO (IVA INCLUIDO)	PLAZO (EN MESES)
EUROGESTION LLOBA S.L.	69.600.- euros	12
INFORMACION DEL TERRITORIO S.L.	75.200.- euros	9
ALIA TASACIONES	73.000.- euros	9
PROINTEC	73.520.- euros	9
E&A SOFTWARE, S.A.	71.862.- euros	9
GRUPO CONSERLOCAL	59.102.- euros	5
VALTECNIC, S.A.	64.960.- euros	9

Por lo que, de conformidad con la ponderación otorgada por el pliego de cláusulas administrativas particulares, se obtiene un total que, acumulado con el resto de criterios de adjudicación, alcanza la siguiente puntuación final:

EMPRESAS	10.3.2	10.3.3	10.3.1 (PRECIO)	10.3.4 (PLAZO)	TOTAL
EUROGESTION LLOBA S.L.	1,40	0	2,488	1,34	5,228
INFORMACION DEL TERRITORIO S.L.	1,90	0	1,148	2,00	5,048
ALIA TASACIONES	1,10	0	1,674	2,00	4,774
PROINTEC	2,10	0	1,550	2,00	5,650
E&A SOFTWARE, S.A.	1,40	0	1,947	2,00	5,347
GRUPO CONSERLOCAL	1,70	0	5,000	0,00	6,700
VALTECNIC, S.A.	2,50	0	3,598	2,00	8,098

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación provisional del contrato a favor de la oferta presentada por VALTECNIC, S.A.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Rechazar las proposiciones presentadas por INNOVALIA GRUPO DE ASESORES, S.L., y por SERVIM@APS SIG, por adolecer de defectos no subsanables dentro del plazo común establecido para la presentación de proposiciones, cuyo detalle en cada caso concreto figura en el acta correspondiente, que, en lo que a cada empresa concierne, será notificada junto con el presente acuerdo.

**Segundo.**- Adjudicar provisionalmente a la Empresa VALTECNIC, S.A. el contrato de servicios para la “FORMACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, en el precio de 64.960.- euros, IVA incluido (56.000.- euros, más 9.860 euros en concepto de IVA).

**Tercero.**- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la partida del Presupuesto General de la Diputación 94.121.227, para lo que existe saldo de crédito suficiente, que quedó retenido y cuya disponibilidad se acredita mediante certificación expedida por la Intervención General con fecha 6 de febrero de 2009.

**Cuarto.**- En el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de adjudicación provisional en el perfil del contratante de la página web de Diputación Provincial, deberá proceder el adjudicatario provisional a constituir garantía definitiva por importe de 2.800 €. (5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido).

La garantía deberá depositarse en la Caja de la Corporación – Tesorería – y podrá constituirse en metálico, valores, contrato de Seguro de Caucción o mediante Aval, rigurosamente adaptado al Modelo que se adjuntó como Anexo a los Pliegos, en cuyo caso deberá presentarse el documento que acredite el poder de la persona que otorga el aval en representación de la Entidad avalista, si esta Entidad no tuviese ya depositados los poderes ante esta Diputación Provincial.

Igualmente en el mismo plazo deberá presentar:

1.- Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la presentación de la documentación siguiente (Cláusula nº 18 del PCAP):

- Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración del Estado, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con este último.

2.- Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social (Cláusula 18 del P.C.A.P.)

- Certificación positiva expedida por la autoridad administrativa competente.

**Quinto.-** La elevación a definitiva de esta adjudicación provisional, condicionada al cumplimiento de las obligaciones detalladas en el apartado anterior, se producirá dentro de los diez días hábiles siguientes a la expiración del plazo anterior.

## **12.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa el Área de Contratación en reunión celebrada el día 19 de octubre de 2009 y vistos los expedientes tramitados al respecto por la Unidad de Contratación y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar las certificaciones de obras y minutas de honorarios que a continuación se relacionan:

### **VI PLAN ESPECIAL DE CARRETERAS.-**

<b>CERT. Nº.</b>	<b>DENOMINACIÓN OBRA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA</b>
3	Accto. y refuerzo de las carreteras BU-V-5244 y BU-V-5244-1 de BU-V-5242 por Ayuelas a Santa Gadea del Cid.	ISMAEL ANDRÉS, S.A.	29.853,34 €.	75.511.61100-08C51002
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	439,96 €.	75.511.61100-08C51002
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.- E.I.C., S.L.-RAMÓN PARRA VÁZQUEZ (U.T.E.)	975,97 €.	75.511.61100-08C51002
1	Accto. y refuerzo de la carretera BU-V-7206,de N-I por Zuñeda A Vallarta.	CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A.	312.262,65 €.	75.511.61100-08C51003
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	4.492,60 €.	75.511.61100-08C51003

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE	PARTIDA
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.- E.I.C., S.L.-RAMÓN PARRA VÁZQUEZ (U.T.E.)	9.965,98 €.	75.511.61100-08C51003

Así mismo se aprueba el pago al que ascienden referidas certificaciones con cargo a los créditos señalados por la Intervención de Fondos Provincial y que constan en el expediente de su razón.

## **ARCHIVO-BIBLIOTECA “CASTILLA Y LEÓN”**

### **13.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Visto el informe presentado por el Coordinador del Real Monasterio de San Agustín, de fecha 2 de octubre de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a la vigilancia de las actividades programadas en ese Monasterio (reportaje fotográfico de boda, entrega de premiso Mujer Rural, apertura y cierre de exposición y fumigación del Monasterio), durante el mes de septiembre del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **ARQUITECTURA, URBANISMO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL Y ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS**

### **14.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vistos:

- a) La propuesta formulada por el Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura (S.A.J.U.M.A.), D. Luis Alfonso Manero Torres, de fecha 1 de octubre de 2009, a la que se adjunta las certificaciones expedidas por el Arquitecto Técnico Provincial, D. Jesús Manuel González Juez, con el visto bueno del Diputado Provincial D. José Ignacio Marín Izquierdo, de fecha 15 de septiembre de 2009, sobre horas

extraordinarias realizadas por un Oficial Albañil, un Oficial Fontanero y un Oficial Electricista, para la construcción de una nave para alojamiento de grupo electrógeno en el Canal de Castilla, durante varios días de los meses de agosto y septiembre del presente año.

- b) El informe emitido por el Arquitecto Técnico Provincial con el visto bueno del Jefe del S.A.J.U.M.A., de fecha 15 de octubre de 2009, aclarando la necesidad de la realización de las horas extraordinarias indicadas en el párrafo anterior.
- c) La propuesta y certificación presentadas por D. Jesús Manuel González Juez, sobre horas extraordinarias realizadas el día 22 de septiembre de 2009, para la reparación de armarios en el Servicio de Personal y de la puerta principal del Palacio Provincial.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichas propuestas, certificaciones e informes, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **BIENESTAR SOCIAL**

### **15.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN SUBVENCIONES POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN A RESIDENTES EN ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES, EN EL EJERCICIO 2009 (2ª RESOLUCIÓN).**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 15 de octubre de 2009, y vistas las solicitudes presentadas hasta la fecha para acceder a la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes, en el ejercicio 2009, publicada en el B.O.P. núm. 139 de 27 de Julio del 2009.

Visto el informe administrativo emitido con fecha 5 de Octubre del corriente, y valoradas las solicitudes con fecha 7 de Octubre de 2009, verificado el cumplimiento por parte de los solicitantes de los requisitos previstos en las Bases Segunda y Tercera de la Convocatoria, según las cuantías recogidas en su Base Quinta.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.-** Resolver las siguientes solicitudes presentadas en los expedientes referenciados, estimando y concediendo las ayudas que a continuación se señalan:

NÚMERO	PROGENITOR1	PROGENITOR2	NIÑO/A	MUNICIPIO	CONCEPTO	SUBVENCIÓN
009/09NAC	D. JAIME ORTÍZ SAINZ-MAZA	D <sup>a</sup> RAQUEL GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	MARTA ORTIZ GUTIÉRREZ	BRIVIESCA	NACIMIENTO	720,00 €
077/09NAC	D. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ MANZANEDO	D <sup>a</sup> ANA ISABEL RODRÍGUEZ BUSTO	JIMENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	BRIVIESCA	NACIMIENTO	720,00 €
082/09NAC	D. FERNANDO MIGUEL SZEINKIERMAN DÍAZ	D <sup>a</sup> SONIA PÉREZ HOYOS	ALAIN SZEINKIERMAN PÉREZ	MEDINA DE POMAR	NACIMIENTO	720,00 €
086/09NAC	D <sup>a</sup> PAULA ALBU	D. VIOREL ALBU	ANA MARÍA ALBU	SOTILLO DE LA RIBERA	NACIMIENTO	768,00 €
089/09NAC	D. DAVID PASCUAL LATORRE	D <sup>a</sup> ISABEL SAEZ ESCOLAR	PAULA PASCUAL SAEZ	PRADOLUENGO	NACIMIENTO	640,00 €
095/09NAC	D. CARLOS SAIZ ESTRADA	D <sup>a</sup> MARÍA INMACULADA BAÑOS BAÑOS	CARLA SAIZ BAÑOS	BRIVIESCA	NACIMIENTO	720,00 €
125/09NAC	D. RAÚL HERNANDO BLANCO	D <sup>a</sup> SUSANA HERRERO MANRIQUE	MARCOS HERNANDO HERRERO	PALAZUELOS DE LA SIERRA	NACIMIENTO	768,00 €
146/09NAC	D. IVAN DIKOV DIKOV	D <sup>a</sup> NELI DIKOVA YORDANOVA	DIKO IVANOV DIKOV-DENITZA IVANOVA DIKOVA	SALAS DE LOS INFANTES	NACIMIENTO	1.360,00 €
148/09NAC	D <sup>a</sup> MARÍA PILAR PABLO PEIROTEN	D. ÓSCAR CHICOTE DELGADO	GADEA CHICOTE PABLO	BURGOS	NACIMIENTO	768,00 €
152/09NAC	D. CÉSAR GAYUBO AGUILERA	D <sup>a</sup> ELENA LOZANO CASTRO	AYLA GAYUBO LOZANO	BRAZACORTA	NACIMIENTO	768,00 €
164/09NAC	D. URKO ZALDUEGUI VIAR	D <sup>a</sup> JANIRE LORITE RUIZ	AINGERU ZALDUEGUI LORITE	LOMA DE MONTIJA	NACIMIENTO	768,00 €
179/09NAC	D. JUAN JOSÉ MEDINA FERNÁNDEZ	D <sup>a</sup> SILVIA LÓPEZ ARROYO	ADRIÁN MEDINA LÓPEZ	IBEAS DE JUARROS	NACIMIENTO	640,00 €
191/09NAC	D. ALFREDO ORCAJO FERNÁNDEZ	D <sup>a</sup> JUDIT GUTSENS LIZARRETA	ÁFRICA ORCAJO GUTSENS	FONTIOSO	NACIMIENTO	864,00 €
192/09NAC	D. VICENTE SAEZ MERINERO	D <sup>a</sup> SONIA GALLO SUBIÑAS	MARIO SAEZ GALLO	LERMA	NACIMIENTO	864,00 €
193/09NAC	D <sup>a</sup> CAROLINA GAZQUEZ MEDINA	D. FRANCISCO DE MIGUEL ALBILLO	DANIELA DE MIGUEL GAZQUEZ	LERMA	NACIMIENTO	720,00 €
195/09NAC	D. TANASE IONEL CIRA	D <sup>a</sup> RAVECA CIRA	ALEXANDRU STEFAN CIRA	MEDINA DE POMAR	NACIMIENTO	720,00 €
196/09NAC	D. RAÚL SOUTO MURCIA	D <sup>a</sup> MARÍA ROJO FERNÁNDEZ	JIMENA SOUTO ROJO	MEDINA DE POMAR	NACIMIENTO	640,00 €
197/09NAC	D <sup>a</sup> TAMARA MARTÍN BUGEDO	D. GARIKOITZ AZKUE VALLEJO	AIMAR AZKUE MARTÍN	MEDINA DE POMAR	NACIMIENTO	720,00 €
198/09NAC	D. JAIME MENÉNDEZ SOUSA	D <sup>a</sup> MARÍA JOSÉ CALVO GONZALO	ALONSO MENÉNDEZ CALVO	MEDINA DE POMAR	NACIMIENTO	720,00 €

NÚMERO	PROGENITOR1	PROGENITOR2	NIÑO/A	MUNICIPIO	CONCEPTO	SUBVENCIÓN
200/09NAC	D. ROBERTO RAMOS MARRÓN	Dª ISABEL DÍEZ KARASAWA	MARIO RAMOS DÍEZ	VALDORROS	NACIMIENTO	864,00 €
201/09NAC	D. CARLOS ORTEGA RENES	Dª ANA BLANCA FERNÁNDEZ FEDEZ.	NUÑO ORTEGA FERNÁNDEZ	VILLAVERDE PEÑAHORADA	NACIMIENTO	800,00 €
202/09NAC	D. JUAN CARLOS MACHO DEL OLMO	Dª YOLANDA PÉREZ ARCE	VICENTE MACHO PÉREZ	SOTOPALACIOS	NACIMIENTO	720,00 €
203/09NAC	D. ÁNGEL DEL CAMPO CANTERA	Dª VIRGINIA ARRILLAGA UBILLOS	ANE DEL CAMPO ARRILLAGA	QUINTANAORTUÑO	NACIMIENTO	864,00 €
204/09NAC	Dª Mª CARMEN MORAL CABRERA	D. PABLO ANTONIO VALLECILLO RODRÍGUEZ	MARCO VALLECILLO MORAL	QUINTANADUEÑAS	NACIMIENTO	720,00 €
205/09NAC	D. JOSÉ MARÍA DÍEZ BANDE	Dª MARÍA JESÚS GÓMEZ GONZÁLEZ	DIEGO DÍEZ GÓMEZ	TARDAJOS	NACIMIENTO	768,00 €
206/09NAC	Dª ESTHER ESTEBAN LÓPEZ	D. JOSÉ MIGUEL MAULEÓN ROMÁN	BEÑAT MAULEÓN ESTEBAN	CUBO DE BUREBA	NACIMIENTO	768,00 €
207/09NAC	D. JUAN IGNACIO GIL GUTIÉRREZ	Dª MÓNICA MARTÍN LASO	HUGO GIL MARTÍN	CASTRILLO DE LA VEGA	NACIMIENTO	864,00 €
208/09NAC	Dª RAQUEL BARANDA DEL HOYO	D. JOSÉ CLEMENTE VILLASANTE MARTÍN	ADRIÁN VILLASANTE BARANDA	BARANDA	NACIMIENTO	768,00 €
209/09NAC	D. ALBERTO CASTILLO GONZÁLEZ	Dª BEGOÑA LAVÍN JURJO	MATEO CASTILLO LAVÍN	TRESPADERNE	NACIMIENTO	640,00 €
210/09NAC	D. GABRIEL LÓPEZ MIJANGOS	Dª MÓNICA SOMAVILLA VELASCO	ANE LÓPEZ SOMAVILLA	MONTEJO DE CEBAS	NACIMIENTO	720,00 €
212/09NAC	D. LUIS MIGUEL AGÜERO BARTOLOMÉ	Dª SOLEDAD LÁZARO OCA	ROCIO AGÜERO LÁZARO	BRIVIESCA	NACIMIENTO	720,00 €
213/09NAC	D. CARLOS ZUGASTI MONEO	Dª MARÍA ORTIZ SAEZ	ADRIÁN ZUGASTI ORTIZ	BRIVIESCA	NACIMIENTO	640,00 €
214/09NAC	D. JORGE JUAN ROMÁN GARCÍA	Dª MARÍA CONCEPCIÓN IZQUIERDO MORENO	SARA ROMÁN IZQUIERDO	COVARRUBIAS	NACIMIENTO	768,00 €
215/09NAC	D. DIEGO PÉREZ ROCHA	Dª CARMEN ROSA PLAZA PLAZA	CLAUDIA PÉREZ PLAZA	PEÑARANDA DE DUERO	NACIMIENTO	864,00 €
216/09NAC	D. JOSÉ JAVIER GUTIÉRREZ CALZADA	Dª ROSA ANA SÁNCHEZ CIRBIAN	AITOR GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	COGOLLOS	NACIMIENTO	864,00 €
220/09NAC	Dª LAURA BERMÚDEZ GALBARRIATU	D. JOSÉ IGNACIO PÉREZ ESPEJEL	ALAZNE PÉREZ BERMÚDEZ	MALTRANILLA	NACIMIENTO	640,00 €
221/09NAC	D. ISIDORO VILLALAÍN BARGA	Dª GEMA RIOCEREZO FERNÁNDEZ	SAÚL VILLALAÍN RIOCEREZO	QUINTANADUEÑAS	NACIMIENTO	640,00 €
222/09NAC	D. JAVIER IZQUIERDO HONTORIA	Dª LARA MARÍA COTRINA MARTÍN	ADRIÁN IZQUIERDO COTRINA	ARCOS DE LA LLANA	NACIMIENTO	768,00 €
223/09NAC	D. GHITA MARIAN SOMESAN	Dª NASTASIA SOMESAN	MARIAN JONUT SOMESAN SOMESAN	MEDINA DE POMAR	NACIMIENTO	720,00 €

NÚMERO	PROGENITOR1	PROGENITOR2	NIÑO/A	MUNICIPIO	CONCEPTO	SUBVENCIÓN
224/09NAC	D. JESÚS GONZÁLEZ SAINZ	Dª NATALIA TEMIÑO GARCÍA	NATALIA GONZÁLEZ TEMIÑO	MEDINA DE POMAR	NACIMIENTO	720,00 €
225/09NAC	D. ROBERTO GARCÍA LÓPEZ	Dª MARÍA LUISA PÉREZ CONDE	IRENE GARCÍA PÉREZ	MEDINA DE POMAR	NACIMIENTO	640,00 €
226/09NAC	Dª SEVERINA STEFKOVA RANCHEVA		OSKAR SEVERINA STEFKOV	MEDINA DE POMAR	NACIMIENTO	640,00 €
227/09NAC	D. JORGE SAINZ DÍEZ ANDINO	Dª VERÓNICA FERNÁNDEZ VICAL	IKER SAINZ FERNÁNDEZ	MEDINA DE POMAR	NACIMIENTO	640,00 €
228/09NAC	Dª ALICIA GARCÍA DEL HOYO	D. ÓSCAR FELICIANO MARCOS MARTÍN	BRUNO MARCOS GARCÍA	SALAS DE LOS INFANTES	NACIMIENTO	640,00 €
229/09NAC	D. JESÚS MARÍA LÓPEZ ARIAS	Dª MARÍA PORRES HERRERO	SARA LÓPEZ PORRES	VILLARCAYO	NACIMIENTO	640,00 €
230/09NAC	Dª RAQUEL GÓMEZ SANTOS	D. DAVID GARCÍA GÓMEZ	MATEO GARCÍA GÓMEZ	COJÓBAR	NACIMIENTO	768,00 €
231/09NAC	D. FRANCISCO DÍAZ SAINZ MAZA	Dª AMAYA SANTAMARÍA MARTÍNEZ	MARCOS DÍAZ SANTAMARÍA	VILLASANA DE MENA	NACIMIENTO	720,00 €
232/09NAC	D. ÁNGEL PEÑA HURTADO	Dª MONTSERRAT RUIZ MIGUEL	ÁNGEL PEÑA RUIZ	SASAMÓN	NACIMIENTO	720,00 €
233/09NAC	Dª MARÍA PILAR ANTOLÍN HERNANDO	D. MIROSLAV PENEV RUSEV	LILYAN PENEV ANTOLÍN	QUINTANAR DE LA SIERRA	NACIMIENTO	640,00 €
234/09NAC	Dª LEANA ALEXANDRA CANTOS FRANCO	D. JESÚS MARÍA LÓPEZ MONEDERO	ARIANA MARÍA LÓPEZ CANTOS	MILAGROS	NACIMIENTO	960,00 €
235/09NAC	D. JESÚS CHICO MIRAVALLES	Dª LORETO AGUADO GIL	YERAY CHICO AGUADO	ROA	NACIMIENTO	720,00 €
236/09NAC	D. FRANCISCO FERNÁNDEZ MARTÍN	Dª VIRGINIA VÁZQUEZ ARQUERO	NURIA FERNÁNDEZ VÁZQUEZ	ROA	NACIMIENTO	640,00 €
237/09NAC	D. FEDERICO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Dª IGONE GONZÁLEZ EALO	JUAN RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	MODÚBAR DE SAN CIBRIÁN	NACIMIENTO	640,00 €
238/09NAC	Dª VIRGINIA FRUTOS TIJERO	D. JOSÉ FERNANDO NIÑO HERNANDO	JULIA NIÑO FRUTOS	ROA	NACIMIENTO	640,00 €
239/09NAC	D. FRANCISCO SANTIAGO SAN JOSÉ	Dª MARÍA LUISA LÓPEZ ÁLVAREZ	MAR SANTIAGO LÓPEZ	ROA	NACIMIENTO	720,00 €
240/09NAC	D. DANIEL MARGINEAN	Dª DANA MARGINEAN	ANDRADA MARGINEAN	GUMIEL DEL MERCADO	NACIMIENTO	864,00 €
241/09NAC	D. JUAN ANTONIO ARROYO LÓPEZ	Dª MARÍA TERESA CADIerno BARANDA	SANDRA ARROYO CADIerno	BRIVIESCA	NACIMIENTO	720,00 €
242/09NAC	D. FLORENTINO MARTÍN HERNÁNDEZ	Dª MARÍA BELÉN GARCÍA HERNÁNDEZ	CLAUDIA MARTÍN GARCÍA	QUINTANADUEÑAS	NACIMIENTO	640,00 €
243/09NAC	D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SANTAMARÍA	Dª OLGA DE DIEGO SANZ	SOFÍA GARCÍA DE DIEGO	QUINTANADUEÑAS	NACIMIENTO	720,00 €

NÚMERO	PROGENITOR1	PROGENITOR2	NIÑO/A	MUNICIPIO	CONCEPTO	SUBVENCIÓN
244/09NAC	D. JOSÉ ANTONIO DíEZ MORENO	Dª ANA ISABEL ARLANZÓN PARTE	JULEN DíEZ ARLANZÓN	VALDORROS	NACIMIENTO	768,00 €
245/09NAC	D. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ ALONSO	Dª BETTY PINO MULEN	JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ PINO	IBEAS DE JUARROS	NACIMIENTO	640,00 €
246/09NAC	D. FERNANDO GARCÍA LÓPEZ	Dª MARÍA LUISA FERNÁNDEZ LÓPEZ	ESTÍBALIZ GARCÍA FERNÁNDEZ	SOTOPALACIOS	NACIMIENTO	640,00 €
248/09NAC	Dª LETICIA PLAZA GIL	D. JESÚS ÁNGEL LÓPEZ CASAL	NORA LÓPEZ PLAZA	VILLASANA DE MENA	NACIMIENTO	720,00 €
249/09NAC	Dª MARÍA JOSÉ MATA SIMÓN	D. IVÁN LARREA ÁLVAREZ	NOA LARREA MATA	QUINTANASECA	NACIMIENTO	864,00 €
250/09NAC	D. ÓSCAR PORTUGAL ARAUZO	Dª EVA FERNÁNDEZ CALDERÓN	IVÁN PORTUGAL FERNÁNDEZ	LERMA	NACIMIENTO	720,00 €
251/09NAC	D. GIL ALBERTO LÓPEZ CABAÑES	Dª GLORIA AÑEL LÓPEZ	DANIEL LÓPEZ AÑEL	CASTRILLO DE LA VEGA	NACIMIENTO	768,00 €
252/09NAC	D. EDUARDO MARTÍNEZ ACHA	Dª ANA MARÍA ARCE HERRERO	SERGIO MARTÍNEZ ARCE	ARCOS DE LA LLANA	NACIMIENTO	864,00 €
253/09NAC	D. LUIS CASTELLANOS GUTIÉRREZ	Dª NURIA ALONSO RODRÍGUEZ	DIEGO CASTELLANOS ALONSO	MADRIGALEJO DEL MONTE	NACIMIENTO	768,00 €
255/09NAC	Dª MARÍA ISABEL GARCÍA GARCÍA	D. JOSÉ GUILLERMO BRIONES PORTILLO	MARÍA BRIONES GARCÍA	LERMA	NACIMIENTO	720,00 €
256/09NAC	D. JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ CENTENO	Dª JAIONE SEVILLANO MELÉNDEZ	LEIRE RODRÍGUEZ SEVILLANO	CASTROJERIZ	NACIMIENTO	768,00 €
257/09NAC	D. ALFONSO RODRIGO GARCÍA	Dª CRISTINA GARCÍA GUERRA	DIEGO RODRIGO GARCÍA	REVILLARRUZ	NACIMIENTO	768,00 €
258/09NAC	D. ERNESTO REVUELTA GARCÍA	Dª JUDITH GONZÁLEZ MORALES	BOSCO REVUELTA GONZÁLEZ	VILLARCAYO	NACIMIENTO	720,00 €
259/09NAC	Dª CARMEN LISBETH CONTRERAS OVIEDO	D. ALFREDO RUIZ MARIN	ASTRID RUIZ CONTRERAS	LERMA	NACIMIENTO	800,00 €
260/09NAC	D. FRANCISCO JAVIER SEBASTIÁN SEBASTIÁN	Dª MARÍA ÁNGELES SEBASTIÁN GUTIÉRREZ	MARÍA JESÚS SEBASTIÁN SEBASTIÁN	VIZCAINOS	NACIMIENTO	864,00 €
261/09NAC	D. MÁXIMO DAVID ANDRÉS MARTÍN	Dª CASILDA ALONSO HERNANDO	ARMANDO ANDRÉS ALONSO	QUINTANILLA DEL AGUA	NACIMIENTO	864,00 €
262/09NAC	D. JORGE DEL POZO OFRETORIO	Dª MARÍA LUISA FERNÁNDEZ RIEGA	HaidAR DEL POZO FERNÁNDEZ	ARCOS DE LA LLANA	NACIMIENTO	768,00 €
263/09NAC	D. ABDELHAMID EL OUALHANI	Dª SOUMAYA BEN ABDEL GHAFOUR	DOUAA EL OUALHANI	BRIVIESCA	NACIMIENTO	640,00 €
264/09NAC	Dª INMACULADA GONZÁLEZ PASCUAL	D. EMILIO GONZÁLEZ MÍNGUEZ	SOFÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	BRIVIESCA	NACIMIENTO	720,00 €
265/09NAC	Dª ADELA ESCUDERO BORJA	D. ROBERTO DE LA CRUZ GARCÍA	YANIRA DE LA CRUZ ESCUDERO	MELGAR DE FERNAMENTAL	NACIMIENTO	640,00 €

NÚMERO	PROGENITOR1	PROGENITOR2	NIÑO/A	MUNICIPIO	CONCEPTO	SUBVENCIÓN
267/09NAC	D. ÁNGEL AREAN RODRÍGUEZ	Dª MARÍA EDESIA ARCEO PEÑA	MARINA AREAN ARCEO	MEDINA DE POMAR	NACIMIENTO	720,00 €
268/09NAC	D. FERNANDO LUIS MERINO CÁMARA	Dª ZORAIDA MIGUEL PÉREZ	VALERIA MERINO MIGUEL	VILLARIEZO	NACIMIENTO	768,00 €
269/09NAC	D. JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ ORDÓÑEZ	Dª ANA BELÉN GARCÍA CRESPO	ALBA HERNÁNDEZ GARCÍA	IBEAS DE JUARROS	NACIMIENTO	720,00 €
272/09NAC	Dª AURICA-GABRIELA PETRUS	D. MARINEL-TRAIAN PETRUS	DENIS DAVID PETRUS	ROA	NACIMIENTO	640,00 €
275/09NAC	D. CARMELO PÉREZ HURTADO	Dª EVA PEREDA CARPINTERO	LUCÍA PÉREZ PEREDA	VILLADIEGO	NACIMIENTO	800,00 €
276/09NAC	D. JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ GARCÍA	Dª RAQUEL JUEZ ARRIBAS	AROA GONZÁLEZ JUEZ	ARANDILLA	NACIMIENTO	864,00 €
278/09NAC	D. JAVIER MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	Dª VIRGINIA GARCÍA ROBLA	DAVID MARTÍNEZ GARCÍA	CARDEÑADJO	NACIMIENTO	720,00 €
279/09NAC	D. JOSÉ FÉLIX SANTAMARÍA MIGUEL	Dª MARIA BEATRIZ FERNÁNDEZ MENAYO	ALBA SANTAMARÍA FERNÁNDEZ	VILLARMERO	NACIMIENTO	720,00 €
281/09NAC	Dª MÓNICA VILLAMUDRIA IZQUIERDO	D. RODRIGO GUILARTE SEVILLA	SAMUEL GUILARTE VILLAMUDRIA	ARLANZÓN	NACIMIENTO	768,00 €
282/09NAC	D. ROBERTO HERRERA MAESTRO	Dª SILVIA SENDEROS RILOVA	AGUEDA HERRERA SENDEROS	CASTRILLO DE MURCIA	NACIMIENTO	640,00 €
283/09NAC	D. JAVIER SALAZAR ORTEGA	Dª VERÓNICA CAPA MORAL	BRUNO SALAZAR CAPA	SASAMÓN	NACIMIENTO	720,00 €
284/09NAC	D. JOSÉ DILIO GALINDO SABILLON	Dª CINDY LICETH SABILLON SABOLLON	FABIOLA GALINDO SABILLÓN	VIZMALO-REVILLA VALLEJERA	NACIMIENTO	960,00 €
286/09NAC	Dª FARIDA BALKASSEM	D. YOUSSEF HALHOUL	DINA HALHOUL	BRIVIESCA	NACIMIENTO	720,00 €
287/09NAC	D. ARMANDO MARTÍNEZ ORTEGA	Dª MARÍA DE LOS REYES RUIZ ARNAIZ	ÁLVARO MARTÍNEZ RUIZ	BRIVIESCA	NACIMIENTO	800,00 €
288/09NAC	D. JESÚS MIGUEL MARTÍNEZ	Dª RAQUEL MONTIEL ROBLES	GUILLERMO MIGUEL MONTIEL	BRIVIESCA	NACIMIENTO	640,00 €
290/09NAC	D. ÁNGEL SUBIÑAS ORTEGA	Dª KAROLINE GONCALVES CORDEIRO	LUCAS SUBIÑAS GONCALVES	COVARRUBIAS	NACIMIENTO	768,00 €
291/09NAC	D. VICTORINO BRAVO RUIZ	Dª MARÍA CLARA ALONSO AGUSTÍN	DANIELA / LUCÍA BRAVO ALONSO	CARDEÑUELA RIOPICO	NACIMIENTO	1.824,00 €
292/09NAC	Dª ESTHER GONZÁLEZ CUEVAS	D. FERNANDO SAN ISIDORO GONZÁLEZ	LAIN SAN ISIDORO GONZÁLEZ	VALDORROS	NACIMIENTO	864,00 €
293/09NAC	D. LUIS ALONSO ALONSO	Dª LAURA PALACIOS RENES	ALBA ALONSO PALACIOS	ARCOS DE LA LLANA	NACIMIENTO	768,00 €
294/09NAC	D. ROBERTO CASADO SANTAMARÍA	Dª MERCEDES SANTAMARÍA HERRERO	KIRA CASADO SANTAMARÍA	VILLARMERO	NACIMIENTO	640,00 €

NÚMERO	PROGENITOR1	PROGENITOR2	NIÑO/A	MUNICIPIO	CONCEPTO	SUBVENCIÓN
296/09NAC	Dª ANCA SANDA ADAM	D. LUCIAN ARTHUR ADAM	LUCA MATEO ADAM	ROA	NACIMIENTO	640,00 €
297/09NAC	D. ALI FAIK CHAUSH	Dª TATYANA ALEKOSVA CAHUSH	DELINDA ALI CHAUSH	ROA	NACIMIENTO	640,00 €
299/09NAC	D. PABLO ALBERTO AGUADO SANCHA	Dª MARÍA DEL CARMEN RIAÑO RIAÑO	MARTA AGUADO RIAÑO	CEREZO DE RÍO TIRÓN	NACIMIENTO	864,00 €
300/09NAC	D. CÉSAR CORRAL JIMÉNEZ	Dª ANA ISABEL SOLANO ORTIZ	HUGO CORRAL SOLANO	CEREZO DE RÍO TIRÓN	NACIMIENTO	864,00 €
302/09NAC	Dª MARÍA MILAGROS GARCÍA CASTILLA	D. DUNCAN EDWARD HOLT	ELIZA HOLT GARCÍA	PEDROSA DE VALDEPORRES	NACIMIENTO	768,00 €
303/09NAC	Dª MARÍA DEL CARMEN ACÓN MIGUEL	D. RAFAEL BAYÓN LÓPEZ	ÁLVARO BAYÓN ACÓN	TORREGALINDO	NACIMIENTO	768,00 €
304/09NAC	D. DAVID CARPINTERO GARCÍA	Dª NEREA AZCONA SASTRE	DAVID CARPINTERO AZCONA	QUINTANA DEL PIDIO	NACIMIENTO	864,00 €
306/09NAC	D. JUAN IGNACIO MARCOS ALONSO	Dª ELISABET DE LA CRUZ MOLINA	HÉCTOR RENE MARCOS DE LA CRUZ	PALACIOS DE LA SIERRA	NACIMIENTO	960,00 €
307/09NAC	D. RODRIGO GARCÍA ZENARRUTZABEITIA	Dª VANESA SANTAMARÍA ARNAIZ	EIDER GARCÍA SANTAMARÍA	SEDANO	NACIMIENTO	768,00 €
308/09NAC	D. DAVID NANCLARAES GARCÍA	Dª ÁNGELA RESINES MORRAS	GONZALO NANCLARES RESINES	BUJEDO	NACIMIENTO	864,00 €
309/09NAC	Dª SONIA SIERRA GONZÁLEZ	D. FELIPE MERINO VICENTE	FELIPE MERINO SIERRA	CELADA DEL CAMINO	NACIMIENTO	768,00 €
310/09NAC	D. JESÚS ÁNGEL LA ROCA CARAZO	Dª ROSA MARÍA PUERTAS GARCÍA	JULIA LA ROCA PUERTAS	LERMA	NACIMIENTO	720,00 €
311/09NAC	D. ARTURO TROITIÑO GARCÍA	Dª MARÍA ICIAR ANDRÉS MARCOS	ZAIRA TROITIÑO ANDRÉS	VILLARCAYO	NACIMIENTO	640,00 €
312/09NAC	D. IGOR GUERRERO ASTIGARRAGA	Dª ESTÍBALIZ TRINIDAD TRINIDAD	IXONE GUERRERO TRINIDAD	AÑASTRO	NACIMIENTO	720,00 €
313/09NAC	D. JUAN ENRIQUE MARIÑO IGLESIAS	Dª MARÍA DEL PUERTO ROMERO ALONSO	EMMA MARIÑO ROMERO	CASTRILLO DEL VAL	NACIMIENTO	960,00 €
314/09NAC	D. RICARDO NARGANES GIMÉNEZ	Dª NOELIA HERNANDO GONZÁLEZ	ADRIANA / DANIELA NARGANES HERNANDO	CARDEÑAJIMENO	NACIMIENTO	1.632,00 €
315/09NAC	D. AHMED BENALI	Dª KARIMA LAKHAL	HIBA BENALI LAKHAL	LERMA	NACIMIENTO	720,00 €
317/09NAC	D. LUIS COCA MARTÍNEZ	Dª MARTA MERCEDES ANTÓN CORDERO	ANGELA COCA ANTÓN	IBEAS DE JUARROS	NACIMIENTO	720,00 €
318/09NAC	D. FERNANDO SANTAMARÍA VICARIO	Dª ELENA CONDE DUEÑAS	ALBA SANTAMARÍA CONDE	VILLAGONZALO PEDERNALES	NACIMIENTO	720,00 €
319/09NAC	Dª PATRICIA ALONSO CUBILLO	D. FERNANDO PERERA LEG	FABIÁN PERERA ALONSO	ARROYAL	NACIMIENTO	720,00 €

NÚMERO	PROGENITOR1	PROGENITOR2	NIÑO/A	MUNICIPIO	CONCEPTO	SUBVENCIÓN
320/09NAC	D. ÁLVARO ORTIZ DEL CAMPO	D <sup>a</sup> MARTA GARCÍA PÉREZ	NAIA ORTIZ GARCÍA	VALDORROS	NACIMIENTO	768,00 €
321/09NAC	D. JULIÁN BASURTO ORTEGA	D <sup>o</sup> INMACULADA ORTEGA HERMOSILLA	ISABEL BASURTO ORTEGA	CAMENO	NACIMIENTO	720,00 €
322/09NAC	D. JULIÁN ADOLFO PÉREZ PÉREZ	D <sup>a</sup> CELIA MARÍA TORRE VILLANUEVA	SARA PÉREZ TORRE	BRIVIESCA	NACIMIENTO	720,00 €
323/09NAC	D. PATRICIO PÉREZ ARROYO	D <sup>a</sup> MÓNICA RUIZ ZORRILLA	CANDELA PÉREZ RUIZ	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	NACIMIENTO	720,00 €
326/09NAC	D. JORGE MANCHÓN MARÍN	D <sup>a</sup> LAURA ALONSO GIL	PABLO MANCHÓN ALONSO	ARCOS DE LA LLANA	NACIMIENTO	864,00 €
327/09NAC	D. JOSÉ ÁNGEL PRIETO DE DIEGO	D <sup>a</sup> MARÍA ÁNGELES LAGUNAS LUCAS	MARIO PRIETO LAGUNAS	COVANERA	NACIMIENTO	768,00 €
<b>TOTAL</b>						<b>95.728,00 €</b>

**Segundo.-** Resolver las siguientes solicitudes, presentadas en los expedientes referenciados, desestimando las mismas y denegando las ayudas solicitadas por falta de cumplimiento del requisito exigido en la Base Tercera referido a empadronamiento de ambos progenitores en municipio de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes con anterioridad al 1 de enero de 2008:

NÚMERO	PROGENITOR1	PROGENITOR2	NIÑO/A	MUNICIPIO	CONCEPTO
199/09NAC	D. JUAN MANUEL GUTIÉRREZ AGUILAR	D <sup>a</sup> MARÍA INMACULADA LÓPEZ LÓPEZ	LUCÍA GUTIÉRREZ LÓPEZ	MEDINA DE POMAR	NACIMIENTO
211/09NAC	D. JUAN CARLOS NIETO ARCE	D <sup>a</sup> MARÍA DEL MAR MERINO HERRERO	ADRIÁN NIETO MERINO	VILLARIEZO	NACIMIENTO
217/09NAC	D <sup>a</sup> YOLANDA MAESO IBÁÑEZ	D. ISMAEL BILBAO DÍEZ	AROA BILBAO MAESO	MELGAR DE FERNAMENTAL	NACIMIENTO
247/09NAC	D. EMIL BAGRENOV MINCHEV	D <sup>a</sup> ALINA ALDINOVA ALEKSIEVA	STANIMIR EMILOV MINCHEV	CALERUEGA	NACIMIENTO
254/09NAC	D. HELDER FERNANDO PEIXOTO MOREIRA	D <sup>a</sup> MÓNICA PAULA VILAR GOMES	LUCAS GOMES MOREIRA	LA PUEBLA DE ARGANZÓN	NACIMIENTO
266/09NAC	D. ANTONIO JOSÉ FERNÁNDEZ MARINA	D <sup>a</sup> INGRID ANDRÉS DOMINGO	GAEL FERNÁNDEZ ANDRÉS	VILVIESTRE DEL PINAR	NACIMIENTO
274/09NAC	D <sup>a</sup> LORENA ALLER GARCÍA	D. IMAD NOUREDDINE	ADAM NOUREDDINE ALLER	PAMPLIEGA	NACIMIENTO
280/09NAC	D. FÉLIX ORTEGA HORTIGÜELA	D <sup>a</sup> MARÍA MEDINA ROBREDO	BOSCO ORTEGA MEDINA	CATRILLO DEL VAL	NACIMIENTO
289/09NAC	D <sup>a</sup> GEMA MOLILNERO RICA	D. ROBERTO MARTÍN CÁMARA	GUILLERMO MARTÍN MOLINERO	HUERTA DE REY	NACIMIENTO

NÚMERO	PROGENITOR1	PROGENITOR2	NIÑO/A	MUNICIPIO	CONCEPTO
298/09NAC	D. ALEXANDER BARANDA SANCHO	Dª SUSANA CARRERO ANGULO	URKO BARANDA CARRERO	LERMA	NACIMIENTO
301/09NAC	D. ANTONIO MARIÑO GARCÍA	Dª INMACULADA SERRANO MARTÍN	HAIZEA MARIÑO SERRANO	MEDINA DE POMAR	NACIMIENTO
305/09NAC	Dª CARLA ALEXANDRA DA SILVA COELHO	D. LUIS CARLOS RODRIGUES ALMEIDA	RUTE ISABEL COELHO ALEMEIDA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	NACIMIENTO
316/09NAC	D. DAVID PÉREZ ESPEJA	Dª TERESA DEL SASTRE MARTÍN	DAVID PÉREZ DEL SASTRE	ARAUZO DE SALCE	NACIMIENTO
325/09NAC	D. RUBÉN ROJO MARTÍNEZ	Dª VANESSA PARAMO FRANCO	PAULA / NICOLÁS ROJO PARAMO	LODOSO	NACIMIENTO

**16.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, BAJO LA FÓRMULA DE AYUDAS INDIVIDUALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA EL AÑO 2009 (6ª RESOLUCIÓN).**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 15 de octubre de 2009, y vistas las solicitudes presentadas para acceder a la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones, bajo la fórmula de Ayudas Individuales a Personas con Discapacidad en régimen de concurrencia no competitiva, para el ejercicio 2009, publicada en el B.O.P. núm. 67 de 8 de abril del actual.

Visto el informe administrativo emitido con fecha 28 de Septiembre del corriente, y valoradas el 1 de octubre del mismo, las solicitudes presentadas, conforme a los criterios establecidos en las Bases Undécima, Duodécima, y Decimotercera de dicha Convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Resolver las solicitudes presentadas, estimando y concediendo las ayudas que a continuación se señalan:

Exp.	Nombre y apellidos	Localidad	Concepto	Subvención
038/09ADIS	D. PEDRO JOSÉ PAREDES FUERTE	SALDAÑA DE BURGOS	TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	144,00 €
045/09ADIS	Dª MARÍA ROSARIO GONZÁLEZ PEREDA	LEZANA DE MENA	RESIDENCIA	2.376,00 €
046/09ADIS	D. VICENTE PASCUAL DE PEDRO	QUINTANAR DE LA SIERRA	ADAPTACIÓN FUNCIONAL DE LA VIVIENDA	1.947,60 €
047/09ADIS	Dª LAURA MOLINERO VIVANCOS	HUERA DE REY	ADAPTACIÓN FUNCIONAL DE LA VIVIENDA	1.947,60 €
			<b>TOTAL</b>	<b>6.415,20 €</b>

**Segundo.**- Dicho gasto se aplicará con cargo a la partida 39.313.480.00 del Presupuesto Provincial, según informe de la Intervención de 26 de enero de 2009.

**17.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN SOLICITADA POR LA “FUNDACIÓN INTERED”, DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PARA EL EJERCICIO 2008.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 15 de octubre de 2009, y considerando

PRIMERO.- En fecha 3 de Enero de 2009, se concedió anticipo del 80% de la subvención concedida a la ONG INTERED, en la Convocatoria para la Concesión de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales para la financiación de Proyectos de Cooperación al Desarrollo para el ejercicio 2008, efectuándose ingreso por importe de 4.505,92 €.

SEGUNDO.- La Base Decimoquinta de la Convocatoria: *Justificación y forma de pago*, en su apartado 6, establece lo siguiente:

*“El abono del total de la subvención se llevará a cabo en dos pagos parciales. **El primero de ellos por un importe del 80 por 100 de la subvención y cuyo abono deberá justificarse en la forma indicada, en el plazo de nueve meses a partir de su recepción.** Una vez justificado éste, se abonará el 20 por 100 restante, que se justificará en el plazo de tres meses a partir de su recepción, previa justificación de los gastos realizados para el fin pretendido, en una cuantía superior a la ayuda concedida.*

*No obstante, cuando circunstancias excepcionales o de fuerza mayor, debidamente acreditadas, dificulten la justificación del gasto, los beneficiarios **podrán solicitar una prórroga al órgano que concedió subvención, con la antelación suficiente y siempre antes de la expiración del plazo señalado anteriormente, indicando los motivos que la justifican.**”*

En base a lo anterior, y teniendo en cuenta que el abono del anticipo del 80% de la subvención se ha efectuado en fecha 3 de Enero de 2009, el periodo máximo de justificación del mismo vence el 3 de Octubre de 2009.

TERCERO.- El art. 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece:

*“1.- La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. En cuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.*

...

*3...Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recursos.”*

En base a lo anterior, y dado que el plazo de justificación del anticipo concedido es de nueve meses desde la percepción del mismo, el periodo máximo de ampliación del plazo de justificación es de cuatro meses y medio.

CUARTO.- La ONG INTERED ha presentado en fecha 22 de Septiembre de 2009, escrito solicitando la prórroga de un mes en el plazo de justificación de la subvención concedida en la Convocatoria 2008, dados los problemas sufridos con las transferencias de envío del dinero, lo que ha retrasado la ejecución del proyecto.

QUINTO.- La solicitud reúne los requisitos establecidos en el art. 70.1 y 2. del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el art. 49 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la prórroga de un mes solicitada por la ONG INTERED, en el plazo de justificación del importe del 80% de la subvención concedida para la financiación del Proyecto correspondiente al año 2008 “Potenciar las capacidades de lectoescritura de niños y niñas de barrios urbanos marginales de Buenos Aires mediante la implementación y difusión de propuestas educativas innovadoras y de calidad”, hasta el día 3 de Noviembre de 2009.

## **18.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA VIOLENCIA DE GÉNERO 2009.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 15 de octubre de 2009, y con motivo del Día Internacional contra la Violencia de género, la Excm. Diputación Provincial de Burgos organizará las XII Jornadas sobre Violencia de género el próximo día 25 de noviembre. Desde esta Corporación se continúa con los esfuerzos llevados a cabo para la consecución de una sociedad más justa e igualitaria, dando respuesta concreta a los compromisos adquiridos en el I Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

La Constitución española establece en su art 1.1 “España se constituye en un estado social, democrático, de derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”. En su art 14 se concreta el principio de igualdad y en particular el de no discriminación por razón de sexo.

En todas las legislaciones aplicables a nuestra provincia aparece el principio de igualdad y de no discriminación por razón de sexo siendo destacable en este sentido el I Plan Provincial para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Burgos del año 2002 en el que se encuentran implicados todos y cada uno de los departamentos de la Corporación Local.

En materia de violencia de género no debemos olvidar que, si bien es cierto, que se ha producido en los últimos años, un avance como así lo acredita el incremento en el número de denuncias, que evidencia la ruptura del silencio de muchas víctimas de maltrato en cualquiera de sus modalidades, no es menos cierto que aún queda un largo camino por andar en pos del logro de una vida digna.

Así pues sensibilizados por la realidad de los casos de violencia de género en nuestra provincia, y sabedores de la necesidad de proporcionar toda la información existente a los ciudadanos de la provincia, tendente a prevenir las situaciones de conflicto en la pareja que pueden desencadenar la violencia psicológica o física se pretende organizar la actividad descrita a continuación.

### III- OBJETIVOS

- 1.- Sensibilizar a la población rural sobre la violencia de género.
- 2- Realizar una labor preventiva de las situaciones de violencia de género a nivel provincial y regional, que permitan afrontar la situación y erradicarla de nuestro contexto social.

### IV- ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- 1) Bajo la denominación “**Saber convivir II**” está previsto continuar con la labor de sensibilización y prevención iniciada el pasado año aunque trasladándola a diversas zonas de acción social. La fundamentación de estas Jornadas viene derivada de la necesidad de llevar a cabo una **Prevención de la violencia** a través de fomentar una relación de pareja sana.

En principio la actividad se recomienda para parejas residentes en la provincia sin embargo al tratarse de una actividad lúdica de sensibilización nada obsta que acuda la familia al completo.

Con esta actividad se pretenden dos objetivos: el primero de ellos es compartir con la pareja o con la familia una actividad lúdica y el segundo, dotar de instrumentos prácticos para la superación de los conflictos cotidianos que surgen en la convivencia.

La actividad va a consistir en la representación de la obra de teatro “Ni más ni menos” interpretado por el grupo Las Pituister y que tendrá lugar en las siguientes localidades:

- |                             |                     |
|-----------------------------|---------------------|
| - ESPINOSA DE LOS MONTEROS: | Día 25 de noviembre |
| - QUINTANAR DE LA SIERRA:   | Día 26 de noviembre |
| - TREVIÑO:                  | Día 27 de noviembre |
| - ROA:                      | Día 28 de noviembre |

**V- PRESUPUESTO:**

- GRUPO LAS PITUISTER:

(800€ +16% IVA) \* 4 ACTUACIONES = 3712 EUROS

- AUTOBUSES:

(300€+ 16% IVA) \* 8 AUTOBUSES = 2784 EUROS

- IMPREVISTOS:

(3712+2784) \* 5% = 324,80 EUROS

**TOTAL: 6.820,80 EUROS**

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar la realización de las XII Jornadas sobre Violencia de género, así como su presupuesto que asciende a la cantidad de 6.820,80.-€.

**Segundo.-** Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 38.313.226.00 del Presupuesto Provincial, según informe favorable de la Intervención de fecha 13 de octubre de 2009.

**19.- ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL PROGRAMA EXPOPREVENCIÓN (PLAN PROVINCIAL DE DROGAS).**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 15 de octubre de 2009, y dentro del marco del Plan Provincial de Drogodependencias, y como actividad ya planificada y que dio comienzo en el pasado curso, está la denominada EXPOPREVENCIÓN, “¿De qué van las drogas? ¿De qué van los jóvenes?”.

Esta exposición de carácter itinerante, se está realizando a través de los CEAS en los distintos colegios de la provincia.

Teniendo en cuenta la demanda que ha generado y que este material, hasta la fecha, ha sido cedido por el Ayuntamiento de Burgos, se cree conveniente que por nuestra parte dispongamos de la misma para que los dinamizadores de estos grupos con un calendario y de forma coordinada por el propio responsable del Plan de Drogas y los CEAS, se traslade a todos los municipios de la provincia que se solicite.

La exposición consiste en carteles-plotters, folletos de divulgación de la exposición y unas guías para el educador/ dinamizador.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Adquirir el material necesario para el Programa Expoprevisión a la Fundación EDEX, que ya tiene disponible el citado material, por importe de 2.000.-€.

**Segundo**.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 39.223.226.00, del Presupuesto Provincial, según informe favorable de la Intervención de fecha 13 de octubre de 2009.

## **INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD**

### **20.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y EL CLUB DEPORTIVO BURGOS PROMESAS 2000, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR EN EL OTORGAMIENTO DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA POR PARTE DE LA ENTIDAD PROVINCIAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS.**

Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2009, de concesión de una subvención al Club Deportivo Burgos Promesas 2000, para la construcción de un Complejo Deportivo en la localidad de Castañares, previos los trámites financieros de su razón, por importe de 20.000 €.

Redactado el Convenio por el que se instrumenta la concesión de la subvención directa, y constando en el expediente los informes, jurídico de la Secretaría General de fecha 15 de octubre de 2009, de disponibilidad crediticia de fecha 3 de Marzo de 2009 y de fiscalización de la Intervención de fecha 23 de octubre de 2009.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Aprobar el Convenio específico de colaboración a suscribir entre la Excma. Diputación Provincial de Burgos y el Club Deportivo Burgos Promesas 2000, por el que se establecen las cláusulas que han de regir el otorgamiento, a esa Entidad Deportiva, de una subvención directa por importe de 20.000 €, para la construcción de un Club Deportivo en la Entidad Local Menor de Castañares (Burgos).

**Segundo**.- La efectividad de dicha subvención se hará con cargo a la Partida 452.489.00 del Presupuesto General del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, organismo que efectuará la tramitación completa del expediente.

**Tercero**.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente, o Diputado Provincial en quien delegue, para la firma del citado Convenio y de cuantos actos y documentos se deriven del mismo.

## **21.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vistos las propuestas (de fechas 30 de septiembre, 15 y 19 de octubre de 2009) e informe (de 5 de octubre de 2009) presentados por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Luis Jorge del Barco López, así como los informes emitidos por el Director Técnico del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Marcos Moral Cano, de fecha 5 de octubre del presente año, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichas propuestas e informes, correspondientes a la actividad denominada "Andando por la Provincia" (días 3 y 17 de octubre), reunión de jurados Certámenes de Juventud 2009 y Bienal de Pintura y Escultura de Deportes (24 de octubre) y diversas actividades deportivas programadas durante el mes de septiembre de 2009, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **PARQUE MÓVIL**

## **22.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Visto el informe presentado por el Jefe de Protocolo, D. José M<sup>a</sup> de Iturrino Sierra, de fecha 5 de octubre de 2009, así como los presentados por el Jefe del Parque Móvil del Palacio Provincial, D. Veremundo Carcedo Martínez, de fechas 5, 6 y 13 de octubre del presente año, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a viajes oficiales de la Presidencia, Corporación y distintos Servicios Técnicos, prestados durante los meses de agosto y septiembre de 2009, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **PROTOCOLO**

### **23.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vistos los informes y propuesta presentados por el Jefe de Protocolo D. José María de Iturrino Sierra, de fechas 15 y 20 de octubre de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes y propuesta, correspondientes a trabajos realizados por el personal subalterno durante el mes de septiembre de 2009, así como los servicios extraordinarios prestados durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2009 por el Jefe de Protocolo, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **VÍAS Y OBRAS**

### **24.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES CON DESTINO A LA ADQUISICIÓN DE CUÑAS O CUCHILLAS QUITANIEVES Y OTROS EQUIPOS DE VIALIDAD INVERNAL 2009.**

Con fecha 7 de octubre de 2009, se Registra de Entrada en esta Entidad el Recurso de Reposición interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de septiembre de 2009, por el que se resuelve la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, con destino a la adquisición de cuñas o cuchillas quitanieves y otros equipos de vialidad invernal – anualidad 2.009.

Por la Técnico de Administración General del Servicio de Vías y Obras, se emite informe de fecha 20 de octubre de 2009, cuyo literal es como sigue:

#### *<< ANTECEDENTES DE HECHO*

Primero.- La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2009, aprobó las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, con destino a la adquisición de cuñas o cuchillas quitanieves y otros equipos de vialidad invernal.– anualidad 2.009.

El citado acuerdo fue publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia, núm. 94 de 21 de mayo de 2009.

Segundo.- Con fecha 17 de junio de 2009, se registra de entrada solicitud del Ayuntamiento de Villasur de Herreros, por la que concurre a la convocatoria.

Tercero.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2009, se resuelve la citada Convocatoria.

Cuarto.- Con fecha 7 de octubre se registra de Entrada en esta Entidad, Recurso de Reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Villasur de Herreros, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 4 de septiembre, por la que se resuelve la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, con destino a la adquisición de cuñas o cuchillas quitanieves y otros equipos de vialidad invernal.- anualidad 2.009, en base a los siguientes motivos:

- Que no se indican los motivos de la desestimación de la subvención
- Que entienden su solicitud ajustada a la finalidad y objeto de la citada Convocatoria
- Que la subvención solicitada permite a ese Ayuntamiento *“lleva a cabo la limpieza exhaustiva de nieve en la carretera provincial que desde la autonómica 820 lleva a la localidad de Urrez, así como las localidades de Villasur de Herreros y de Urrez.”*

Sobre la base de los antecedentes expuestos, procede la formulación de las siguientes

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero.- Ante la consideración por parte del Ayuntamiento de falta de motivación en la desestimación, señalar que el art. 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones indica *“la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios”*

En este sentido, como se indica en la parte dispositiva de la resolución, la Comisión de valoración procedió a evaluar las solicitudes, considerando los criterios objetivos que aparecen detallados en la base séptima de la Convocatoria, y teniendo en cuenta el presupuesto destinado a la misma, que asciende a un total de 200.000 euros, elevó propuesta de adjudicación a las Entidades locales que tenían mayor puntuación, con el límite de dicha cantidad.

Segundo.- En cuanto a la apreciación por parte del Ayuntamiento de Villasur de Herreros de *“creemos ajustarnos a la finalidad y objeto establecido en la citada Convocatoria Pública”*, no cabe duda que dicho Ayuntamiento se ajusta a la finalidad y objetivo establecido en la Convocatoria, de hecho la Comisión de Valoración, como se indica la parte dispositiva del acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de septiembre de 2009, entendió la documentación conforme y fue objeto de valoración.

No obstante, se debe tenerse en cuenta la base primera de la Convocatoria en lo relativo a la finalidad de la misma, que señala *“...cooperar económicamente con dichas Entidades locales para prestar el servicio público de retirada y limpieza de nieve de los*

viales municipales y de la Red Viaria Provincial “, en relación con lo indicado por el Ayuntamiento en la solicitud presentada para tomar parte en la Convocatoria, en el punto relativo a: Carreteras o caminos donde se retirará la nieve únicamente hace referencia a “Calles del municipio” .

Tercero.- Por último, en el escrito de interposición del recurso se indica por parte del Ayuntamiento “*dicha subvención nos puede facilitar llevar a cabo la limpieza exhaustiva de nieve en la carretera provincial que desde la autonómica 820 nos lleva a la localidad de Urrez así como la limpieza de las propias localidades de Villasur de Herreros y Urrez*”, sin embargo y como se indica en el punto anterior, en la solicitud de concurrencia a la Convocatoria únicamente se hace referencia a “calles del municipio”, por lo que no pidieron ser objeto de valoración aspectos no invocados.

**POR TODO LO EXPUESTO, SE PROPONE:**

Desestimar en todas sus partes el Recurso de Reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Villasur de Herreros contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de septiembre de 2009, por el que se resuelve la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, con destino a la adquisición de cuñas o cuchillas quitanieves y otros equipos de vialidad invernal.– anualidad 2.009, por considerar dicho Acuerdo ajustado a derecho.

El presente informe se somete a cualquier otro mejor fundado en Derecho. >>

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, aceptando el contenido del informe transcrito a los efectos de la debida motivación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Desestimar el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Villasur de Herreros contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de septiembre de 2009, por el que se resuelve la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, con destino a la adquisición de cuñas o cuchillas quitanieves y otros equipos de vialidad invernal.– anualidad 2009, por considerar dicho Acuerdo ajustado a derecho.

**Segundo**.- Dar cuenta de la presente resolución a la Comisión informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, en la primera sesión que celebre.

## **25.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vistos los informes-propuestas presentados por los Jefes de Sección de Conservación de Carreteras (Zonas Sur y Norte) del Servicio de Vías y Obras, D. Félix de la Mata Ortiz y D. José Ramón López Fernández de las Heras, respectivamente, de fecha 16 de octubre de 2009, así como el presentado por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, D. Santiago Monasterio Pérez, de 21 de octubre del presente año, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes-propuestas, correspondientes a trabajos realizados por personal funcionario, laboral fijo y laboral interino-eventual adscrito a ese Servicio, prestados durante el mes de septiembre de 2009, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **26.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.**

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

### **FELICITACIONES**

- A los Policías condecorados con la Orden del Mérito Policial 2009:
  - Ilmo. Sr. D. Santiago Mena Cerdá.- Fiscal Jefe Provincial
  - D<sup>a</sup> Ana Isabel Mérida Calleja.- Inspectora
  - D<sup>a</sup> Nuria Méndez Solla.- Inspectora
  - D<sup>a</sup> Yolanda Gallego López.- Oficial Policía
  - D. Pedro García Gómez.- Oficial Policía
  - D. Abelardo Barrio Román.- Policía
  - D. José Antonio García Nieto.- Policía
  - D. Faustino García Sáez.- Policía
  - D. Arturo Pérez Garrido.- Policía
  - D. José Ignacio Postigo Serrano.- Policía
  - D. José Luis Ruíz Barriocanal.- Policía
  - D. Eloy Salcedo Arin.- Policía
  - D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús González Pereda.- Administrativa

- D<sup>a</sup> Noelia Cedrún del Agua.- Policía
  - D. José Manuel Pecharromán Arranz.- Policía
  - D. Javier Carballo Guerra.- Subinspector
  - D<sup>a</sup> Mónica Méndez Bueno.- Policía
- A los Guardia Civiles condecorados con las siguientes distinciones:
    - Cruz de Plata de la Orden al Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil
      - Ilmo. Sr. D. Jesús Martín Ruíz.- Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Burgos
      - D. Luis Miguel García López.- Cabo Primero
      - D. Raul Fernández Sancho.- Guardia Civil
      - D. Santiago-Federico Alameda Macho.- Guardia Civil
    - Cruz de la Orden al Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil con Distintivo Blanco
      - D. Pedro María Martínez Gordon.- Sargento
      - D. José Maté Varona.- Cabo 1<sup>º</sup>
      - D. Jesús Corrales Díez.- Guardia Civil
      - D. José Antonio González Tovar.- Guardia Civil
      - D. Luis Miguel Alameda Macho.- Guardia Civil
      - D. Antonio Sanz Sánchez.- Guardia Civil
      - D. Manuel Francisco Nieto Vicente.- Guardia Civil
      - D. Raúl Andrés Pedrero.- Sargento
      - D. Alberto Díaz Cruz.- Guardia Civil
      - D<sup>a</sup> Lucia Bermejo Caja.- Guardia Civil
      - D. Juan Carlos Asensio García.- Guardia Civil
      - D. Manuel Rodríguez Varona.- Guardia Civil en Reserva
- A Diario de Burgos, Medalla de Oro de la Provincia, por haber sido elegido por sexto año consecutivo, uno de los periódicos mejor diseñados de España y Portugal, alcanzando quince galardones en distintos apartados, otorgados en el Certamen NH Lo Mejor del Diseño Periodístico España&Portugal 2009, organizado por el Capítulo Español de la Society for News Design.
  - Al empresario mirandés, D. Ginés Clemente Ortiz, Presidente del Grupo Aciturri, por haber recibido el Premio de Honor en la III edición de los Premios Castilla y León Económica ForoBurgos.

- Al chef burgalés, D. José Ignacio Rojo Magaz, representante del Restaurante “La Galería” de Quintanadueñas, por haberse proclamado Campeón Regional del III Concurso Bienal Cocinero del Año.
- Al empresario menés, D. Pablo García Pardo, del grupo empresarial Don Pablo, por haber sido galardonado en la Feria Foccus Bilbao Alimentación y Gastronomía, con el Premio a una trayectoria ejemplar en la provincia de Burgos 2009.
- Al Club Gele, por haberse proclamado Campeón de España por clubes al conseguir 25 medallas en el Campeonato Nacional de Taekwondo, celebrado en Sevilla.
- A la atleta burgalesa, D<sup>a</sup> Sheila Marrón Aparicio, por haber revalidado el título de Campeona de España en los 1.500 metros obstáculos, en el Campeonato de España Cadete celebrado en El Prat de Llobregat (Barcelona).

### **CONDOLENCIAS**

- A D. José Ignacio Castresana Alonso de Prado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Oña, por el fallecimiento de su madre, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Alonso de Prado Ugarte.
- A D. José Ignacio Mijangos Linaza, Presidente del Consejo de Administración de Caja Círculo (Medalla de Oro de la Provincia), por el fallecimiento de su madre, D<sup>a</sup> Carmen Linaza de la Cruz.

### **27.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

El Sr. Secretario General da cuenta del asunto remitido por la Unidad de Formación y Empleo, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dicho asunto, adoptó, igualmente, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

#### **27.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ADDENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y EL CENTRO BURGALÉS EN BUENOS AIRES (ARGENTINA).**

El 15 de septiembre de 2008, se suscribió un Convenio específico de colaboración con el Centro Burgalés en Buenos Aires (Argentina), para la realización

de las obras de modernización de los locales que el Centro Buralés posee en la ciudad de Buenos Aires y ubicados en la Avenida de Rivadavia, 5764.

En su cláusula tercera se establece el compromiso de la Excma. Diputación Provincial de Burgos de colaborar económicamente durante los ejercicios 2009 y 2010 con el Centro Buralés de Buenos Aires (Argentina) para los fines y por los importes que se concreten en las Addendas que se suscriban, complementarias al Convenio.

Redactada la correspondiente Addenda y obrante en el expediente informe jurídico de la Secretaría General de fecha 23 de Octubre de 2009.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Aprobar la Addenda al Convenio de colaboración suscrito entre la Excma. Diputación Provincial de Burgos y el Centro Buralés en Buenos Aires, por la que se establecen los fines y los compromisos presupuestarios de la colaboración para el ejercicio 2009.

**Segundo**.- Aprobar la concesión de una subvención de forma directa al Centro Buralés de Buenos Aires (Argentina) por importe de 30.000 €, año 2009.

**Tercero**.- Condicionar la efectividad del presente acuerdo a:

- a) La existencia de consignación crediticia necesaria y suficiente en el momento de hacer efectivo el pago, el cual se realizará antes de la finalización del presente ejercicio presupuestario, previa justificación de la subvención.
- b) Los términos del informe de fiscalización que se emita.

**Cuarto**.- Que por la Intervención de Fondos Provinciales, se efectúen los trámites financieros de su razón para incorporar, la cuantía de la subvención comprometida, en el próximo expediente de modificación de créditos que se someta al Pleno de la Corporación a celebrar en el mes de noviembre.

**Quinto**.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente, o Diputado Provincial en quien delegue, para la firma de la citada Addenda, y cuantos documentos y actos se deriven de la misma.

## **28.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.**

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de las siguientes resoluciones judiciales:

**1.-** Sentencia 391/2009, del Juzgado de lo Social nº 2 de Burgos, recaída en Autos de demanda 628/2009, interpuesta por D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Espinosa Villafruela, contra la Excm. Diputación Provincial de Burgos, solicitando el reconocimiento de los servicios prestados y por la que se falla desestimar los pedimentos de la demandante.

**2.-** Sentencia 394/2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sección 1<sup>a</sup>, recaída en recurso contencioso-administrativo nº 6/2008 (expropiación forzosa) interpuesto por D<sup>a</sup> Eloísa Díez Miguel, contra resolución del Juzgado Provincial de expropiación forzosa de Burgos, por la que se fija el justiprecio de la finca nº 249-00-00, referencia catastral parcela 183 del Polígono 110 del término municipal de Burgos, afectada por el proyecto Plan Director del Aeropuerto de Villafría, por la que se falla estimar parcialmente el recurso interpuesto manteniendo el justiprecio fijado en 12.892,56.-€, una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, en su caso, devengando los intereses de demora señalados.

**3.-** Sentencia 409/2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sección 1<sup>a</sup>, recaída en recurso contencioso-administrativo nº 227/2008 (expropiación forzosa) interpuesto por D. Benito Sevilla Revilla, contra resolución del Juzgado Provincial de expropiación forzosa de Burgos, por la que se fija el justiprecio de la finca nº 088-00-00, referencia catastral parcela 126 del Polígono 109 del término municipal de Burgos, afectada por el proyecto Plan Director del Aeropuerto de Villafría, por la que se falla estimar parcialmente el recurso interpuesto manteniendo el justiprecio fijado en 3.661,79.-€, una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, en su caso, devengando los intereses de demora señalados.

**4.-** Sentencia 427/2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sección 1<sup>a</sup>, recaída en recurso contencioso-administrativo nº 270/2008 (expropiación forzosa) interpuesto por D.<sup>a</sup> Encarnación González Gómez, contra resolución del Juzgado Provincial de expropiación forzosa de Burgos, por la que se fija el justiprecio de la finca nº 131-00-00, referencia catastral parcela 229 del Polígono 109 del término municipal de Burgos, afectada por el proyecto Plan Director del Aeropuerto de Villafría, por la que se falla estimar parcialmente el recurso interpuesto manteniendo el justiprecio fijado en 2.173,49.-€, una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas, en su caso, devengando los intereses de demora señalados.

**5.-** Sentencia 327/2009, del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Burgos, recaída en Autos de procedimiento abreviado 184/2009, interpuesto por D<sup>a</sup> Concepción García Alonso contra la inexecución en la modalidad de acto firme de la solicitud de fecha 13 de febrero de 2009, al haber adquirido por silencio administrativo positivo el permiso retribuido por guarda legal de ausentarse 1 hora del puesto de trabajo y por la que se falla desestimar la demanda interpuesta al no cumplirse “todos” los requisitos exigidos en el art. 19.1, h) del Acuerdo regulador del

personal funcionario: guarda legal, disminución psíquica o sensorial igual o superior al 33% y necesidad de atención al mismo.

**28.6.- ESCRITO DEL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS, SOLICITANDO LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL PLAN DE EXCELENCIA TURÍSTICA DE BURGOS, DE DOS FOTOGRAFÍAS DEPOSITADAS EN EL ARCHIVO PROVINCIAL**

Visto el citado escrito de fecha 8 de octubre de 2009, por el que se solicita la puesta a disposición de la empresa adjudicataria del Proyecto CROQUIS, incluido entre las actuaciones del proyecto y montaje de un Centro de Interpretación en la Ciudad de Burgos, que integran el Plan de Excelencia Turística de Burgos.

La Junta de Gobierno resuelve:

**Primero**: Facilitar las fotografías solicitadas, cuya identificación es:

1ª.- Peregrino ataviado con la antigua indumentaria que les caracterizaba (foto de antiguo peregrino, Archivo de la Diputación Provincial, Fondo Photo Club nº 12706.

2ª.- Grabado de la “Défense héroïque du château de Burgos. Espagne. 19 septembre au 25 octobre 1812”.

**Segundo**: Dar traslado del citado escrito y de la presente resolución al Sr. Archivero Provincial para que supervise y coordine las actuaciones precedentes.

**28.7.- ESCRITO DEL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE UN ÁREA DE REHABILITACIÓN EN ALGÚN MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.**

Visto el citado escrito de fecha 17 de septiembre de 2009, en contestación a escrito de la Presidencia de fecha 15 de julio de 2009, interesando la aprobación de un Área de Rehabilitación en algún municipio de nuestra Provincia con el fin de mejorar las infraestructuras de sus localidades y por el que se comunica que se están realizando diversas gestiones, con los Ayuntamientos de Melgar y Castrojeriz, con el fin de lograr el objetivo pretendido.

La Junta de Gobierno agradece el interés y la colaboración prestada por la Dirección General de la Vivienda y Arquitectura de la Junta de Castilla y León.

**28.8.- ESCRITO DEL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN FINANCIERA CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CON LAS ENTIDADES LOCALES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA POR EL QUE SE COMUNICA LAS PREVISIONES DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA CESIÓN DE RENDIMIENTOS RECAUDATORIOS DE IMPUESTOS ESTATALES Y A LA PARTICIPACIÓN EN EL FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN QUE CORRESPONDE A ESTA ENTIDAD PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2010.**

Dada cuenta del citado escrito de fecha 29 de septiembre de 2009, la Junta de Gobierno queda enterada y resuelve dar traslado del mismo a la Intervención a los efectos procedentes.

**29.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el Sr. D. José Ignacio Marín Izquierdo, pidiendo que se le mantenga informado de las gestiones y actuaciones que se están llevando a cabo en el ámbito del Canal de Castilla, dirigidas a la construcción y explotación de un Centro de Turismo Rural. Así mismo solicita información por las acciones que fueron presentadas desde su área para su inclusión en el Plan de Convergencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y quince minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los cuarenta y seis anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Ilmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE**

**LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO GENERAL,**

**Fdo.: Vicente Orden Vigara**

**Fdo.: José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel**